

**ESTRATEGIA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS
ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL DISTRITAL Y LOCAL**



**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y POLÍTICAS POBLACIONALES**



2019

Alcaldía de Bogotá

Director de Equidad y Políticas Poblacionales

Diego Alejandro Peña Restrepo

Equipo Técnico:

María Camila Pacheco Blel

Jaime Alberto Villamil

Martha Malagón Sanz

Vladimir Garzón

Luz Stella Bohórquez Velasco

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	6
1.1	ANTECEDENTES	6
1.2	ARTÍCULO 98 DEL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” Y RESOLUCIÓN 1344 DE 2018	7
1.3	NECESIDAD DE INCORPORAR LOS ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	8
1.4	INTEGRACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	9
2.	MARCO DE REFERENCIA	11
2.1.	MARCO NORMATIVO	11
2.2	MARCO CONCEPTUAL	13
	ENFOQUE DE DERECHOS	13
	ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL	15
	ENFOQUE DE GÉNERO	28
	ENFOQUE TERRITORIAL	28
3.	REVISIÓN DEL SISTEMA PRESUPUESTAL	29
3.1.	PLAN FINANCIERO PLURIANUAL	31
3.2.	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES –POAI	32
3.3.	PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO	34
3.4.	BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	36
3.5.	CONCEPTOS DE GASTO Y COMPONENTES DE GASTO A NIVEL DISTRITAL	38
3.6.	LÍNEAS Y CONCEPTOS DE INVERSIÓN A NIVEL LOCAL	44
4.	HERRAMIENTAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	48
4.1.	MATRIZ DE LINEAMIENTOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES Y SECTORES SOCIALES –CASO LOCAL	48
4.3.	GUÍA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE (DTS) Y FICHAS DE ESTADÍSTICAS BÁSICAS DE INVERSIÓN (EBI)	51
4.4.	MATRIZ DE LINEAMIENTOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES Y SECTORES SOCIALES –CASO DISTRITAL	52
5.	DIAGNÓSTICO DE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN PROYECTOS PRIORIZADOS	54
5.1.	PRIORIZACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL	54

5.2. PRIORIZACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN DISTRITAL	55
5.3. ENTREVISTAS SEMI-ESTRUCTURADAS EN ALCALDÍAS LOCALES PRIORIZADAS	56
5.4. ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	57
5.5. NIVEL DE INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL EN LOS PROYECTOS LOCALES	59
5.6. NIVEL DE INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL EN LOS PROYECTOS DISTRITALES	61
6. AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS	63
6.1. AJUSTE A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL LOCAL	63
6.2. AJUSTE A CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	65
6.3. AJUSTE A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL DISTRITAL –PILOTO POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUES	66
7. AJUSTE A DOCUMENTOS Y HERRAMIENTAS	74
7.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN SEGPLAN	74
7.2 GUÍA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DISTRITAL Y LOCAL	76
7.3 ANEXO 4 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO	76
8. INSTRUMENTOS PARA FUTURAS ADMINISTRACIONES	80
PLATAFORMA COLABORATIVA	80
CARTILLA PASO A PASO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	80
MATRIZ DE LINEAMIENTOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES Y SECTORES SOCIALES	80
9. REFLEXIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL FUTURO	81
PRINCIPALES RETOS	81
BUENAS PRÁCTICAS	82
RECOMENDACIONES	82
9. FUENTES	84

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Integración de los planes de desarrollo con otros instrumentos de planeación	9
Ilustración 2. Complementariedad de los enfoques poblacional y diferencial.....	16
Ilustración 3. Categorías de análisis del enfoque poblacional-diferencial.....	17
Ilustración 4. Interseccionalidad	18
Ilustración 5. Sistema Presupuestal Distrital.....	30
Ilustración 6. Imágenes de los talleres de ajuste de proyectos locales	65
Ilustración 7. Talleres distritales Fase 1 – Árbol de problemas.....	68
Ilustración 8. Talleres distritales Fase 1 – Árbol de objetivos	69
Ilustración 9. Imagen de los talleres de ajuste de proyectos distritales Fase 1	70
Ilustración 10. Imagen de los talleres de ajuste de proyectos distritales Fase 1	73
Ilustración 11. Módulos del nuevo Seplan	74

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Políticas públicas de grupos poblacionales y sectores sociales del Distrito Capital.....	11
Tabla 2. Conceptos de Gasto.....	39
Tabla 3. Líneas y conceptos de inversión local.....	45
Tabla 4. Estructura General Matriz de Lineamientos de Grupos Poblacionales y Sectores Sociales	49
Tabla 5. Ejemplos lineamientos por concepto de inversión	49
Tabla 6. Grupos Clasificadores	53
Tabla 7. Ejemplo lineamientos por grupo clasificador	54
Tabla 8. Número de servidores(as) entrevistados por localidad priorizada	56
Tabla 9. Resultados del nivel de incorporación del enfoque poblacional-diferencial en los DTS de proyectos priorizados.....	59
Tabla 10. Resultados del nivel de incorporación del enfoque de género en los DTS de proyectos priorizados.....	60
Tabla 11. Promedio del nivel de incorporación de los enfoques en los DTS de proyectos priorizados, por concepto de inversión	60
Tabla 12. Promedio del nivel de incorporación de los enfoques en los DTS de proyectos priorizados, por localidad.....	61
Tabla 13. Número de proyectos por sector distrital priorizado.....	61
Tabla 14. Nivel de incorporación del enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión distrital priorizados, por sector	62
Tabla 15. Organización talleres distritales Fase 1	66
Tabla 16. Organización talleres distritales Fase 2	72
Tabla 17. Grupos poblacionales y sectores sociales para Módulo Plan de Acción del nuevo Segplan	75
Tabla 18. Propuesta de nueva estructura para Anexo 4 del Proyecto de Presupuesto.....	78

1. INTRODUCCIÓN

Desde hace varios años, Bogotá ha venido adelantando diversas iniciativas en pro de la inclusión social de grupos poblacionales y sectores sociales, con el fin de garantizar el goce efectivo de sus derechos en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía bogotana. En este camino, se han desarrollado políticas públicas para grupos poblacionales, sectores LGBTI y Mujer e Igualdad de Género, las cuales han hecho posible la implementación de acciones puntuales para cambiar situaciones de exclusión y discriminación de estos actores.

En línea con lo anterior, la actual Administración Distrital ha hecho una gran apuesta por la garantía de derechos de estos colectivos, desarrollando diversas metodologías y acciones para la efectiva aplicación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los diferentes instrumentos de planeación, donde se destacan el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), las políticas públicas y los proyectos de inversión. En particular, se ha hecho un esfuerzo muy significativo para la incorporación de dichos enfoques en estos últimos, a nivel distrital y local.

El presente documento describe en detalle todo el trabajo adelantado con este objetivo por la Secretaría Distrital de Planeación, liderado por la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales (DEPP) y apoyado por las direcciones de Diversidad Sexual y Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, entre 2017 y 2019. Se espera que estas memorias puedan ser revisadas por futuras administraciones y sean útiles para que se continúe el trabajo de desarrollo de planes de desarrollo y sus proyectos de inversión cada vez más incluyentes y diversos.

Como complemento a este documento, la DEPP también ha desarrollado una Plataforma Colaborativa, donde están consignadas las principales metodologías y herramientas elaboradas para apoyar la incorporación de los enfoques en los proyectos de inversión, principalmente dirigidos a los equipos de planeación de las entidades distritales y de las Alcaldías Locales encargados de la formulación de los proyectos.

1.1 ANTECEDENTES

Diversas entidades de la Administración Distrital han adelantado desarrollos conceptuales sobre los enfoques poblacional-diferencial y de género y sus categorías de análisis; este es el caso de entidades como la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de la Mujer, entre otras. Todos han sido avances significativos para adquirir claridad conceptual al respecto, base para la implementación efectiva de los enfoques en instrumentos de planeación y gestión para Bogotá.

Entre estos desarrollos se destaca el documento elaborado en el año 2013 por la Comisión Intersectorial Poblacional (CIPO), hoy Comisión Intersectorial Diferencial-Poblacional (ajuste realizado por el Decreto 375 de 2019), “Lineamientos Distritales para la aplicación del enfoque diferencial”. Fue una construcción colectiva entre servidores de diferentes entidades distritales pertenecientes a la CIPO, en la cual se lograron consensos sobre definiciones conceptuales y una propuesta metodológica para la aplicación del enfoque diferencial.

Toda esta producción de conocimiento y análisis alrededor de los enfoques, y por supuesto el activismo y trabajo constante de los grupos poblacionales y sectores sociales de la ciudad, han permitido que la discusión sobre la garantía de sus derechos se encuentre entre las prioridades de la Administración Distrital. Esto ha sido evidente en los últimos planes de desarrollo y las acciones materializadas en sus proyectos de inversión.

Al entrar a detallar los proyectos de inversión tanto distritales como locales, es posible identificar progresos en la aplicación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los mismos. Se han tenido en cuenta particularidades de los grupos poblacionales y sectores sociales en los análisis de las situaciones problemáticas de la ciudad y por ende de las acciones definidas para transformarlas. En particular, ha sido evidente el importante trabajo que ha venido adelantando la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría de la Mujer con los formuladores de proyectos. A través de la asistencia técnica en la formulación e implementación de los proyectos de inversión, estas dos entidades han logrado incorporar acciones diferenciales concretas en los proyectos, que han permitido mejoras muy significativas en la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI, las mujeres, y cambios en roles de género tradicionalmente definidos.

1.2 ARTÍCULO 98 DEL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” Y RESOLUCIÓN 1344 DE 2018

La estrategia nace de lo establecido en el Artículo 98 del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, el cual define que *“las entidades distritales deberán especificar dentro de sus proyectos de inversión, las acciones, actividades y recursos, que en el marco de sus competencias estén destinados a la atención de poblaciones, de conformidad con la metodología que para el efecto defina la Secretaría Distrital de Planeación”*. A partir de dicho artículo, se desarrolló la Resolución 1344 de 2018, *“por la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión del Distrito Capital, en desarrollo del artículo 98 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones”*. La resolución contiene lineamientos generales para la

incorporación del enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión a nivel distrital y local.

Su artículo 3 estableció, en sus numerales 3.2 y 3.4 la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación de brindar asistencia técnica a los sectores distritales sobre la metodología para la incorporación de los enfoques en los proyectos y definió que este trabajo debía realizarse en conjunto entre las Subsecretarías de Planeación Socioeconómica y de Planeación de la Inversión. Así mismo, en el numeral 3.3 se describe el principio de progresividad de la estrategia, que se traduce en la priorización de algunos sectores y localidades para iniciar el trabajo, y posteriormente avanzar con el acompañamiento a los demás.

Aunque la Resolución 1344 no detalla explícitamente la necesidad de la aplicación del enfoque de género en los proyectos de inversión, dada la importancia del tema para la administración distrital y los acuerdos realizados con la Secretaría de la Mujer, desde que se inició el trabajo en 2017, se ha incorporado este enfoque al mismo nivel en todas las herramientas y acciones el enfoque poblacional-diferencial y de género.

La Resolución 1344 de 2018 se socializó a los rectores de políticas públicas de grupos poblacionales y sectores sociales en septiembre del mismo año, con los Alcaldes locales y sus equipos de trabajo en octubre y con representantes de todas las entidades distritales, en su mayoría de las oficinas de Planeación, en el mes de noviembre.

1.3 NECESIDAD DE INCORPORAR LOS ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

La expresión concreta de los objetivos que buscan las políticas públicas y los planes distritales y locales de desarrollo son los proyectos de inversión. En todo este engranaje, con estos y otros instrumentos de planeación debe garantizarse el cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, que es el marco de referencia para el accionar de todas las entidades gubernamentales.

Los proyectos de inversión deben acentuar el efecto de sus acciones en aquellos grupos poblacionales y sectores sociales que están más rezagados de los avances económicos, sociales o políticos de la ciudad, que han tenido limitaciones para acceder en las mismas condiciones que los demás ciudadanos al goce efectivo de sus derechos.

La brecha de desigualdad que existe en la sociedad tiende a ampliarse con el tiempo en la medida que el objetivo de las políticas distritales considere que contribuyen al bienestar de una mayoría abstracta sin hacer diferenciaciones entre las distintas y complejas condiciones de vida que se

pueden encontrar en una ciudad como Bogotá. A menos que estas diferencias no se hagan visibles, la política estaría contribuyendo a ampliar aún más estas brechas.

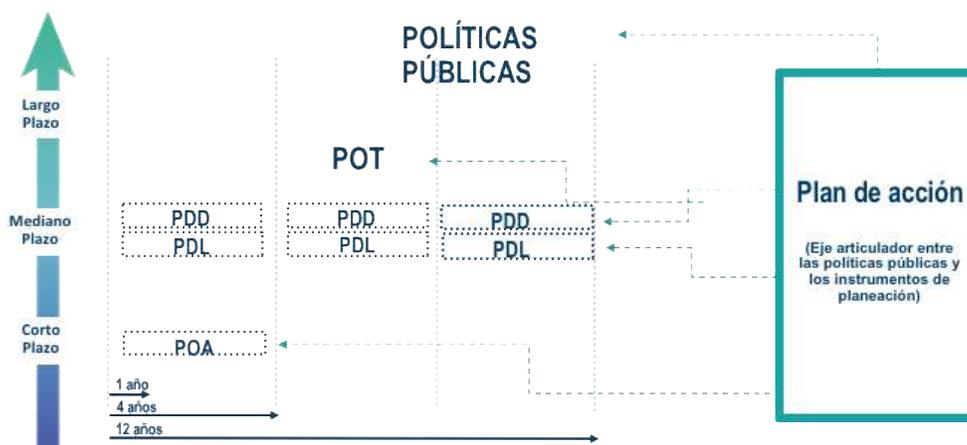
Los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión surge de la necesidad de contar con planes de desarrollo local y distrital incluyentes, que tengan en cuenta la diversidad de los grupos poblacionales y los sectores sociales que habitan en diferentes territorios. La aplicación efectiva de los enfoques promueve la integración social en el territorio, allí los habitantes se reconocen iguales en términos de sus derechos y la convivencia entre ellos se facilita. Todo con el fin de asegurar el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía.

1.4 INTEGRACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

El trabajo realizado para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión hace parte de una estrategia mayor, en la que se ha buscado que estos enfoques sean aplicados de manera efectiva en todos los instrumentos de planeación que tenga la ciudad.

Como detalla la ilustración a continuación, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y las políticas públicas son instrumentos de largo plazo (12-15 años aproximadamente), los planes de desarrollo de mediano plazo (4 años) y los planes operativos anuales (POA), como su nombre lo indica, son el conjunto de proyectos a ejecutar en cada una de las anualidades que conforma el periodo de gobierno.

Ilustración 1. Integración de los planes de desarrollo con otros instrumentos de planeación



Fuente: Elaboración propia Subsecretaría de Planeación Socioeconómica

Las políticas públicas se conectan con los planes de desarrollo a través de sus planes de acción, ya que estos últimos plantean la financiación de las políticas a través de diferentes formas, siendo la más relevante los proyectos de inversión de los que se componen los planes de desarrollo a nivel distrital y local.

En cuanto al trabajo que se ha realizado para la aplicación de los enfoques en las políticas públicas, se destaca la participación de diferentes servidores de la DEPP como facilitadores en los talleres de socialización de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas a los sectores distritales, entes de control y al Concejo Distrital. Así mismo, el equipo de la DEPP trabajó arduamente en el desarrollo de los componentes diferenciales de la Caja de Herramientas de la Guía, principalmente en instrumentos conceptuales y prácticos para la aplicación del enfoque poblacional-diferencial en los diversos componentes de las políticas, como por ejemplo en el análisis de la situación problemática, la planeación y ejecución del proceso participativo, la definición del plan de acción, entre otros.

En línea con lo anterior, la Dirección ha acompañado a múltiples equipos formadores de política con talleres y reuniones sobre la aplicación del enfoque, e igualmente se han realizado conceptos para las políticas en sus diferentes fases de avance.

En lo referente a la formulación de la propuesta del POT de la administración “Bogotá Mejor para Todos”, la DEPP adelantó un ejercicio para aportar a que esta propuesta permitiera la mitigación de las condiciones de desigualdad, de tal manera que toda la población bogotana, tanto en el ámbito rural como el urbano, pueda acceder y disfrutar democrática y equitativamente de las infraestructuras de servicios, equipamientos sociales, básicos y complementarios y espacios públicos de la ciudad. Se desarrollaron grupos focales con grupos poblacionales y sectores sociales, con el fin de identificar las vivencias de ciudad que cada población experimenta en su cotidianidad. Posteriormente, partir de los aportes obtenidos en cada uno de estos espacios, el equipo de la DEPP desarrolló una metodología para incorporar estos resultados en la propuesta del POT.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia de 1991 es sin duda la que marca la ruta para la construcción de mecanismos para lograr la igualdad en derechos y cambiar situaciones de exclusión y discriminación en Colombia. Su artículo 13 establece: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real o efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

Hace más de una década Bogotá inició el desarrollo de políticas públicas de grupos poblacionales y sectores sociales. A continuación se presentan las políticas públicas vigentes al respecto:

Tabla 1. Políticas públicas de grupos poblacionales y sectores sociales del Distrito Capital

o.	SECTOR RECTOR	POLÍTICA PÚBLICA	N O R M A / DOCUMENTO ADOPCIÓN	VIGENCIA	F A S E
	Integración Social	Política Pública de Infancia y adolescencia de Bogotá D.C. 2011-2021	Decreto 520 de 2011	2011-2021	Implementación
	Integración Social	Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2018-2030	pendiente	2019-2030	Implementación
	Integración Social	Política Pública Social para el Envejecimiento y la vejez en el D.C. 2010-2025.	Acuerdo 254 de 2006 Decreto 345 de 2010	2010-2026	Implementación

C O D E	SECTOR RECTOR	P O L Í T I C A P Ú B L I C A	N O R M A / DOCUMENTO ADOPCIÓN	VIGENCIA	F A S E
	Sistema distrital de discapacidad actualmente la Secretaría técnica la tiene (educación)	Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital	Decreto 470 de 2007	2007-2020	Implementación
	Integración Social	Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C. 2011-2025.	Decreto 545 DE 2011	2011-2025	Implementación
	Gobierno	Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital	Decreto 582 de 2011 Decreto 505 de 2017 Plan integral de Acciones firmativas	2011-2020	Implementación
	Gobierno	Política Pública para los pueblos indígenas de Bogotá D.C	Decreto 543 de 2011 Decreto 504 de 2017 Plan integral de Acciones firmativas	2011-2021	Implementación
	Gobierno	Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los derechos de los Afrodescendientes	Acuerdo 175 de 2005 Decreto 507 de 2017 Plan integral de Acciones firmativas (PIAA)	PIAA 2017-2020	Implementación

o	SECTOR RECTOR	POLÍTICA PÚBLICA	N O R M A / DOCUMENTO ADOPCIÓN	VIGENCIA	F A S E
	Gobierno	Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, garantía, protección y el establecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá	Decreto 554 de 2011 Decreto 506 de 2017 Plan integral de Acciones Afirmativas	2011-2020	Implementación
0	Planeación	Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el D.C.	Acuerdo 371 de 2009, mediante el cual se establecieron sus lineamientos. Decreto 062 de 2014, por el cual se adopta la Política Pública		Implementación
1	Mujer	Política Pública de Mujer y Género	Pendiente		Reformulación

Fuente: Elaboración propia Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

Para acceder a un marco normativo más amplio de los grupos poblacionales y sectores sociales, se recomienda consultar la [Plataforma Colaborativa](#) de Proyectos de Inversión con Enfoques Poblacional-Diferencial y de Género, desarrollada por la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, la cual está ubicada en la página web de la SDP.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

ENFOQUE DE DERECHOS

El Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH) es la metodología generalmente utilizada para integrar los derechos humanos en el desarrollo. A partir del año 2003, los organismos, fondos y programas de la ONU acordaron la implementación del EBDH, el cual tiene su sustento en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y de los nueve tratados internacionales clave sobre derechos humanos (Caja de Herramientas SDP: Marco Conceptual Enfoques de Género,

Poblacional y Diferencial pág. 1, 2017; como se citó en Experiencias del PNUD, 2012). Parte de entender que para el ejercicio del poder por parte de los sectores excluidos es fundamental reconocer su condición de sujetos titulares de derechos que obligan al Estado “para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas”.

No obstante, la igualdad formal promulgada en los marcos normativos no garantiza el goce efectivo de derechos, es preciso entender que dar a todos y todas lo mismo no garantiza igualdad, se requiere dar a cada grupo de sujetos lo que necesita en virtud de sus diferencias. En este mismo sentido la noción de equidad orienta la acción del Estado teniendo en cuenta la valoración de la diferencia de un lado y el reconocimiento de diferencias injustas y evitables para lograr la autonomía entre personas, estamentos sociales y los distintos grupos humanos (superación de inequidades en cuanto a clase social, etnias, identidades de géneros, raza, territorios, orientaciones sexuales etc.).

Se propone un orden en el que las relaciones sociales se basen en el reconocimiento y respeto mutuo, de tal forma que la satisfacción de necesidades materiales y subjetivas de individuos y colectividades sea un imperativo, lo que exige una transformación de las instituciones y de la dinámica social que se ajuste a esta nueva ética del desarrollo humano.

El enfoque de derechos, entonces, se debe entender como:

- Una manera de interpretar y analizar la realidad de los seres humanos a partir de su reconocimiento como titulares de derechos.
- Una apuesta que fija la mirada en el desarrollo humano a partir del ejercicio de derechos sociales profundizando en las causas del incumplimiento de los derechos, el trato desigual y la discriminación.
- Una postura política que parte de entender el desarrollo humano desde la realización de derechos y no simplemente desde la identificación y satisfacción de necesidades.
- Una propuesta de planificación social enfocada en la creación de condiciones y orientación de acciones que mediante la igualdad de oportunidades y la erradicación de la discriminación de cualquier índole permitan que todos y todas puedan ejercer sus derechos a plenitud.
- Una mirada que transforma la concepción de individuo como receptor pasivo a una que lo considera sujeto de derechos capaz de reconocer sus potencialidades y ser partícipe de sus propios desarrollos.

(Documento CIPO pág. 19, 2013)

ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL¹

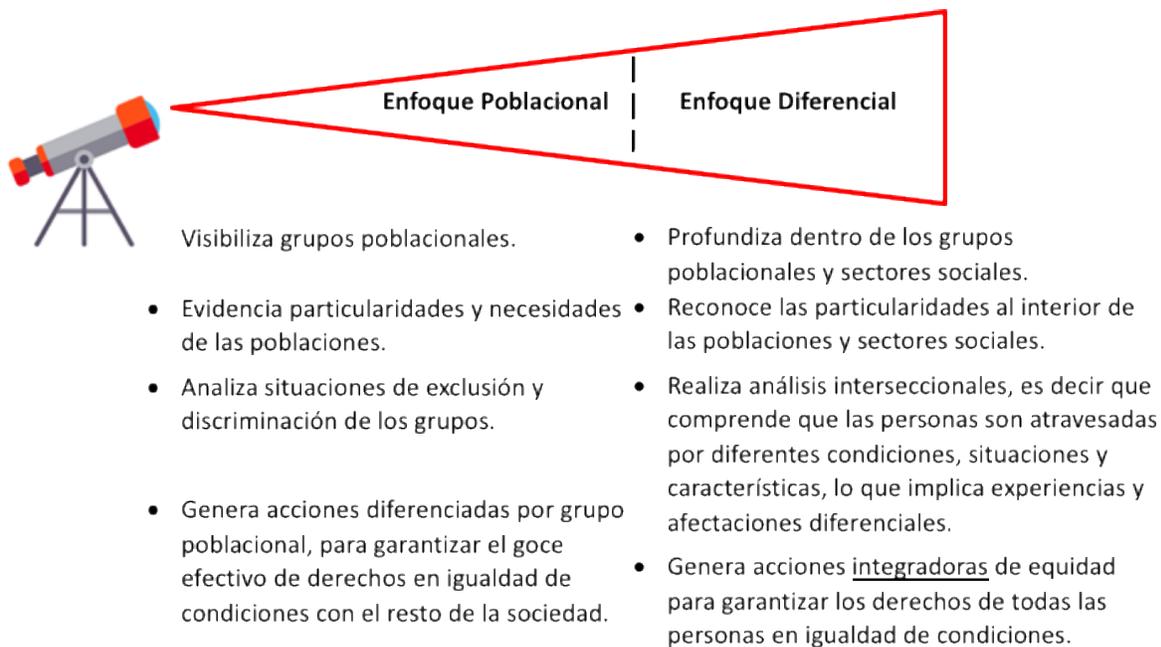
Los enfoques poblacional y diferencial buscan visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos. En este sentido, el principal objetivo de estos enfoques es reconocer a Bogotá como una ciudad diversa, donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de los habitantes de la ciudad. Su aplicación es necesaria para lograr una ciudad donde prime la inclusión e integración social, donde toda su ciudadanía se reconozca, respete y viva sus derechos en armonía en el mismo territorio.

La identificación de las características individuales y colectivas de las personas es un ejercicio simultáneo y complementario para comprender su construcción sociocultural y desarrollar un análisis interseccional. De esta manera, los enfoques poblacional y diferencial trabajan de la mano en este proceso. El poblacional visibiliza a los grupos poblacionales y sectores sociales desde lo colectivo – sus situaciones de exclusión y desigualdad en el acceso a la ciudad – y el diferencial parte de esto y entra a profundizar en las particularidades dentro de los grupos y sectores, a la vez que realiza análisis interseccionales. Es así como los dos enfoques se aplican conjuntamente para garantizar que estas personas tengan acceso efectivo a todos los servicios y atenciones en el distrito, con el fin de lograr el goce efectivo de sus derechos.

La siguiente ilustración detalla cómo los enfoques poblacional y diferencial trabajan de la mano, haciendo el símil con un telescopio, por el que se deben revisar los proyectos de inversión:

¹ Esta definición se toma de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas, versión actualizada en 2018.

Ilustración 2. Complementariedad de los enfoques poblacional y diferencial

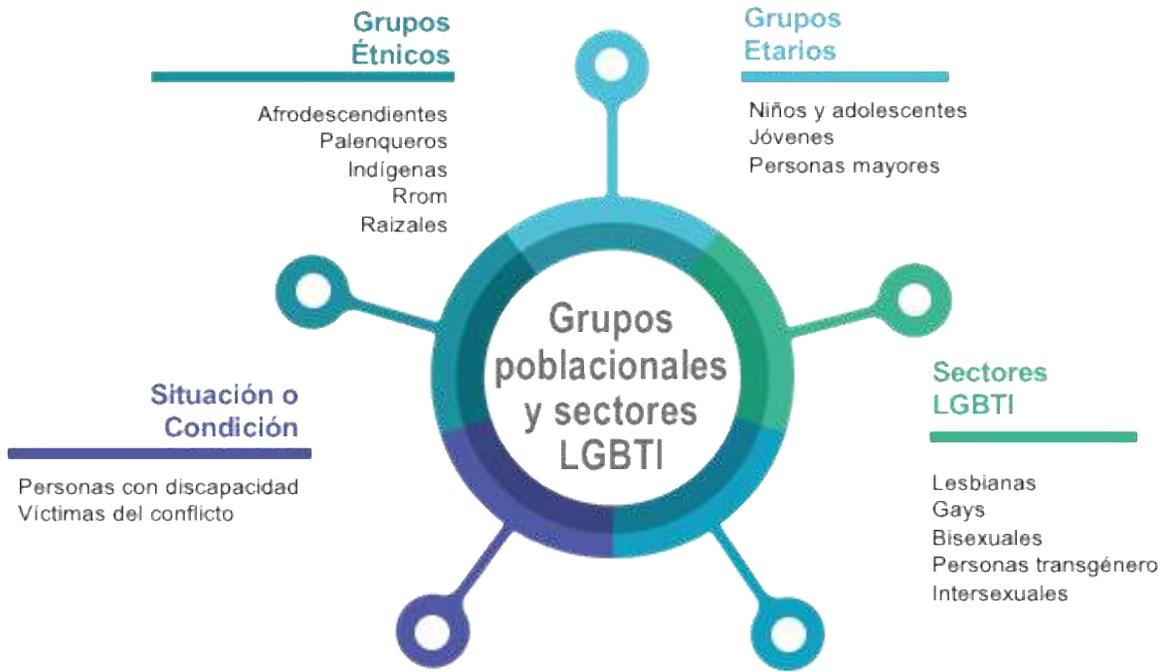


Fuente: Elaboración propia Subsecretaría de Planeación Socioeconómica

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS DEL ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL

Los enfoques se deben pensar como los lentes o el telescopio con los que se deben observar las categorías, y de esta manera generar actuaciones de equidad desde el Estado que permitan alcanzar la igualdad en derechos para todos y todas en el Distrito. Las siguientes son las categorías de análisis del enfoque poblacional-diferencial:

Ilustración 3. Categorías de análisis del enfoque poblacional-diferencial



Fuente: Elaboración propia Subsecretaría de Planeación Socioeconómica

INTERSECCIONALIDAD

La interseccionalidad es una herramienta que aborda cómo las personas viven múltiples discriminaciones y opresiones; ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades (AWID, 2004).

“Busca comprender el funcionamiento de la complejidad de las relaciones de poder e identidades que puede asumir una persona, por medio del reconocimiento de las diversidades, la multiplicidad y el entrecruzamiento de opresiones, sin buscar jerarquizarlas ni sumarlas, por el contrario establecen una configuración de redes de posiciones sociales estructuradas en donde inseparables” (CIPO, 2013, p. 58).

Así, con el análisis interseccional se busca identificar las diferentes identidades en las personas y cómo estas producen “experiencias sustantivamente diferentes” para cada una (AWID, 2004:2), para que se puedan comprender las vulnerabilidades, exclusiones y discriminaciones desde esta multidimensionalidad de las personas, y a partir de ahí se implementen acciones que logren superar las segregaciones y establecer condiciones para el pleno disfrute de los derechos humanos.

Por ejemplo, al momento de definir la oferta institucional en salud sexual y reproductiva para las mujeres, es fundamental aplicar la interseccionalidad para desarrollar una oferta que sea realmente pertinente para cada mujer, teniendo en cuenta las particularidades que se entrelazan en su experiencia de vida. De esta manera, no puede ser igual la atención médica que se le brinde a mujeres jóvenes y a mujeres mayores; se debe considerar si estas mujeres son cisgénero o transgénero, y esto qué efecto tiene en sus cuerpos y en sus experiencias de vida; si estas mujeres tienen origen o prácticas relacionadas con algún grupo étnico en particular; si tienen alguna discapacidad; si han sido víctimas de abuso sexual en el marco del conflicto; si desean o no tener hijos; si se relaciona afectiva y sexualmente con hombres, con mujeres o con ambos, entre otras dimensiones. Es así como esta atención médica no puede construirse pensando en un solo “prototipo” de mujer, sino pensando en la diversidad y multidimensionalidad de las mujeres, en cómo esta define su experiencia de vida, y ante todo siempre partiendo de que todas sí son iguales en sus derechos y se deben asegurar las condiciones para que puedan ejercerlos².

Ilustración 4. Interseccionalidad



Fuente: Elaboración propia Subsecretaría de Planeación Socioeconómica

A continuación se describen en mayor detalle las categorías de análisis (grupos poblacionales y sectores sociales) del enfoque poblacional-diferencial:

Grupos Etarios

² Tomado de de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas, versión actualizada en 2018.

Los seres humanos pasan por diversas etapas de la vida en las que tienen particularidades, experiencias y capacidades comunes, y comparten niveles de desarrollo similares a nivel biológico, psicosocial, emocional, entre otros. Así mismo, las personas sufren exclusiones, discriminaciones y tratos desiguales en la garantía de sus derechos en razón de su edad, ya que en general la tendencia del Estado es brindar espacios, atenciones y servicios diseñados para adultos.

Es así como el análisis de los grupos etarios busca tener en cuenta lo anterior en el accionar del Estado, de tal forma que se definan iniciativas que “contribuyan al ejercicio pleno de su ciudadanía en condiciones de igualdad, propiciando su pleno desarrollo atendiendo a sus capacidades y potencialidades propias de su edad” para todas las etapas del transcurrir vital (CIPO, 2013, p. 26).

Los grupos etarios actualmente definidos en el Distrito son:

- Infancia y adolescencia
- Juventud
- Adultez³
- Envejecimiento y vejez

Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

En esta categoría los rangos de edad por ciclo vital se ubican de la siguiente manera:

- Primera infancia: desde la gestación hasta los 5 años 11 meses
- Infancia: entre los 6 y los 11 años
- Adolescencia: entre los 12 y los 17 años.

Para la infancia, “asimilar y traducir la información que les rodea, la socialización y su comprensión emocional; la identidad de género y su construcción social y cultural de estereotipos y roles; los cambios fisiológicos, la exploración sexual, el desarrollo de la autonomía y la búsqueda de la independencia; la aceptación y reconocimiento social; las relaciones democráticas o no con sus padres/madres o figuras adultas de autoridad, entre otros, son aspectos en permanente movimiento, transversalizados por las oportunidades o la falta de ellas para su desarrollo” (Lineamientos Distritales para la aplicación de Enfoque Diferencial CIPO 2013: 33).

La adolescencia, retomando la concepción de la OMS, se define, como “un periodo marcado por el distanciamiento afectivo con los padres; explora diferentes imágenes para expresarse y para que lo reconozcan en la sociedad, así mismo diversos roles de adultos. Socializa con pares de diferente sexo e inicia actividad sexual con quien se identifica como su pareja sexual. Se fascina por la

³ Vale la pena mencionar que la Política Pública para la Adultez ha estado en proceso de revisión a raíz de una evaluación institucional que adelantó la Secretaría Distrital de Planeación. Será decisión de la siguiente Administración si continúa o pone fin a la política para la Adultez.

capacidad de pensar diferente y el descubrir la abstracción de nuevos conceptos. El riesgo de vincularse a actividades colectivas que suplan su necesidad de encontrar identidad y reconocimiento social y cultural es mayor durante esta etapa” (Ibid).

Juventud

De acuerdo a la Ley Estatutaria 1622 de 2013, “la juventud es un segmento poblacional constituido socioculturalmente y que hace referencia a unas prácticas, relaciones, estéticas y características particulares. Esta construcción sociocultural se desarrolla de manera individual y colectiva por parte de esta población en relación al resto de la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales”.

De acuerdo a la Ley 1885 de 2018 “por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 50 se brindan las siguientes definiciones:

Joven. Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Juventudes. Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.

Envejecimiento y vejez⁴

El término ‘envejecimiento individual’ se asocia comúnmente al proceso biológico que experimenta una persona cuando avanza su edad; sin embargo, tiene que ver, no sólo con la evolución cronológica, sino también con fenómenos de naturaleza biopsíquica y social.

Como proceso, es natural, y va desde la concepción hasta la muerte, y su desarrollo conlleva una serie de cambios que se ven afectados de manera diferente por factores como la herencia biológica, el comportamiento individual, factores sociales, económicos, ambientales y políticos.

Como parte de ese proceso está la vejez, la cual ha sido definida como el último de los momentos del ciclo de la vida que comienza alrededor de los 60 años y termina con la muerte; originalmente, este parámetro fue dado por los organismos internacionales, asociado con el grado de desarrollo del país; sin embargo, “la edad cronológica, no es un indicador exacto de los cambios que acompañan el envejecimiento” “La vejez, como se sabe, no es una sola. Las maneras de envejecer

⁴ Tomado textualmente del documento “Lineamientos Distritales para la aplicación de Enfoque Diferencial CIPO 2013: 34”.

son tantas como diferentes personalidades hay”. (No obstante, existen una serie de estereotipos, que inciden en esta realidad y ponen a las personas mayores en condiciones desfavorables. Por un lado, está la infantilización (pensar que vuelven a ser como niños-as), y por el otro, la masificación (creer que todos y todas son iguales) (Decreto 345 de 2010).

Grupos Étnicos

Un “grupo étnico” se entiende como “una comunidad que no solo comparte una ascendencia común sino además costumbres, territorio, creencias, cosmovisión, noción idiomática o dialectal y simbólica” (CIPO 2013: 37). Sin embargo, un grupo étnico no es homogéneo, ya que internamente tiene grupos con diferentes características en cuanto a su organización social, política y económica.

La Constitución de 1991 reconoció la situación de exclusión y discriminación de los grupos étnicos, e inició la reivindicación de sus derechos. A partir de ahí se han creado una serie de normas y mecanismos para visibilizar y validar sus cosmovisiones, cosmogonías, usos y costumbres, etc.

En el país se reconocen los grupos indígenas, afrodescendientes, rrom, raizales y palenqueros. El Distrito cuenta con políticas públicas y planes integrales de acciones afirmativas para los siguientes grupos:

- Población negra o afrocolombiana
- Raizales
- Pueblos indígenas
- Pueblo Rrom o Gitano

Población Negra o Afrocolombiana

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en mayo de 2007, precisó que los términos afrocolombiano y afrodescendiente son equivalentes y denotan doble pertenencia tanto a las raíces NegroAfricanas (“afro”) como a la pertenencia a la nación colombiana y plantea que “dentro de la población Negra o Afrocolombiana se pueden diferenciar tres grupos importantes: los que se ubican en el corredor del pacífico colombiano, la comunidad de San Basilio de Palenque y la población que reside en las cabeceras municipales o en las grandes ciudades” (DANE 2007:23). De acuerdo a los resultados del Censo 2018, actualmente viven en Bogotá 65.874 personas afro.

En el marco de la Ley 70 de 1993, se entiende por comunidad negra “el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos” (Artículo 2).

Por su parte, los palenqueros son una comunidad fundada por los cimarrones o esclavizados africanos desde el siglo XV, quienes lograron fugarse del régimen esclavista y se ubicaron en la costa atlántica colombiana. Esta comunidad “simboliza la lucha de las comunidades afrocolombianas por la abolición de la esclavitud, la reivindicación étnica, la convivencia y el reconocimiento de la diversidad cultural de la nación” (CIPO 2013: 38). El corregimiento de San Basilio de Palenque, ubicado en el municipio de Mahates, en el departamento de Bolívar, es considerado el primer pueblo de origen africano libre de América. Este aún conserva características propias de la cultura africana, como la música y otras prácticas culturales, y la organización social.

*Raizales*⁵

El grupo poblacional Raizal se define como el grupo de personas claramente identificadas como originarios del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con una historia común, un territorio, idiosincrasia y cultura propia. El movimiento Sons of the Soil Movement (movimiento hijos de la tierra), define a los raizales como “la etnia angloafricana tradicionalmente asentada en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con lengua, cultura, historia y ancestros propios”. De habla Creole, una lengua de base inglesa con vocabulario de lenguas africanas y caribeñas" y como religión originaria la protestante.

La historia del pueblo raizal, como la de muchos pueblos del Caribe insular, es el resultado de acontecimientos que registran y reproducen los sufrimientos, tristezas y melancolías de pueblos arrancados del África contra su voluntad, de aborígenes reducidos por las fuerzas conquistadoras y colonizadoras. Pero también es el resultado de estrategias y dinámicas de supervivencia que permiten escribir páginas donde se mezcla la magia con las realidades para crear su historia.

La música se constituyó en el lenguaje común y la forma más eficiente para establecer las comunicaciones entre los esclavos que procedían de diferentes pueblos del África y de estos con los indígenas y aun con sus amos. Esta estrategia todavía continúa siendo la forma de mantener los vínculos entre los habitantes del Caribe, incluidos los raizales.

De acuerdo a los resultados del Censo 2018, actualmente viven en Bogotá 1.060 personas raizales.

⁵ Tomado textualmente del Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá, Documento de Política, Bogotá 2017.

Pueblos indígenas⁶

La presencia indígena en el Distrito Capital es bastante antigua y ha variado en el tiempo según las olas o movimientos migratorios desde los territorios de origen hacia la ciudad, particularmente los generados a lo largo del siglo XX. De acuerdo a los resultados del Censo 2018, actualmente viven en Bogotá 19.063 indígenas.

Gran parte de las familias de los grupos indígenas viven dispersas en los barrios más pobres de la periferia y del centro de la ciudad, compartiendo con los demás habitantes los problemas económicos y las dificultades para acceso a servicios de seguridad social, educación, salud, empleo, vivienda y servicios públicos. La mayor parte de su población, acude a su conocimiento ancestral y tradiciones culturales para insertarse en el proceso productivo, especialmente en la producción de tejidos, prestación del servicio de medicina natural, la venta de alimentos típicos y de mochilas.

Los pueblos indígenas presentes en Bogotá son los siguientes:

- Comunidad indígena Muisca de Suba
- Comunidad indígena Muisca de Bosa
- Comunidad indígena Inga
- Comunidad Indígena Ambiká del Pueblo Pijao.
- Comunidad indígena Kichwa
- Comunidad Indígena Nasa
- Comunidad indígena Yanacona.
- Comunidad indígena Misak.
- Comunidad indígena de los Pastos.

⁶ Basado en:

Línea Base Plan de acción 2015-2020, En cultura para los pueblos indígenas en Bogotá

http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/linea_base_plan_de_accia3n_diciembre_2_015.pdf

[Formulación participativa de la política pública distrital para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de derechos de la población indígena en Bogotá, Documento de Trabajo, febrero 2011 DANE 2018](#)

*Pueblo Rrom o gitano*⁷

El pueblo Rrom de Bogotá, D.C. vive en una kumpania, principalmente en las localidades de Puente Aranda, Kennedy y Engativá. De acuerdo con el censo del DANE del año 2018, habitan en el Distrito Capital 603 personas que se autorreconocieron como parte de este grupo étnico.

El pueblo Rrom posee una cosmovisión y unas prácticas culturales propias y por ende diferentes a las de la sociedad mayoritaria y a otros grupos étnicos que habitan en Bogotá. La cultura Gitana posee un sistema de creencias que se enmarca en su cosmovisión, en el pensamiento propio, en el idioma Rromanés que da una interpretación desde lo lingüístico a las realidades cotidianas de la vida, en los valores culturales, en el sentido de pertenencia, y en las formas organizacionales que les permiten adaptar, controlar y recrear los cambios culturales que la vida cotidiana exige.

El control social interno del pueblo Rrom, se realiza a través de su justicia propia llamada Kriss Rromaní, la cual tiene como función buscar la armonía en la kumpania (conjunto de grupos familiares), impartir justicia y mantener activas las tradiciones, usos y costumbres como la lengua (o shib rromaní) que se habla cotidianamente. Así mismo, los oficios tradicionales, el concepto del aquí y el ahora, el alto sentido de la estética tanto de forma como de fondo, el valor de lo colectivo y lo solidario y la forma de organización son elementos que hacen único al pueblo frente a otras culturas.

Orientaciones sexuales e identidad de género

Reconoce la discriminación, exclusión, marginación, invisibilización y/o violencias cometidas hacia las personas con diferente orientación sexual a la heterosexual y con identidades de género no hegemónicas. En este sentido permite focalizar acciones de política pública hacia personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo, reconociendo la vulneración histórica de sus derechos en razón de sus orientaciones sexuales e identidades.⁸

⁷ Información textual tomada de Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Pueblo Rrom o Gitano en el Distrito Capital dentro del Plan de Desarrollo para Bogotá D.C 2016 – 2020, “Bogotá Mejor Para Todos”.

⁸ Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito, adoptada por medio de la Resolución 2045 de 2017. Pág. 13. Consultar en: http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/PolíticasSectoriales/recursos_politica_pu

Orientación sexual (SDP - 2012)⁹

Dirección del deseo erótico y del afectivo entre las personas, en función de su sexo. Las identidades por orientación sexual son:

- Homosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirige hacia o se materializa con personas de su mismo sexo-género (por ejemplo, hombre que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otro hombre, mujer que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otra mujer).
- Lesbiana: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales.
- Gay: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales.
- Heterosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o materializa con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.
- Bisexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirigen hacia o se materializa tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.

Identidad de género

A continuación se definen manera general algunas identidades de género:

- Transgenerista: persona que se ubica o transita entre lo masculino y lo femenino. Esta categoría integra a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales, entre otras.
- Transformista: personas que asumen de forma esporádica y en situaciones específicas vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en el ámbito de lo social, cultural o político.
- Travesti: persona que hace uso de prendas y reproduce roles y ademanes asociados al género opuesto al que se le asignó socialmente, de una manera más permanente.
- Transexual: persona que asume un sexo - género que no es el de su nacimiento. Para culminar su construcción de género, realiza una reasignación de sexo y cambio jurídico de nombre, entre otros.
- Trans: apuesta política donde las personas se auto-determinan para hablar de su experiencia de tránsito sexo-género.

Es importante notar que la identidad de género y la identidad de orientación sexual son vectoriales, eso quiere decir que una persona trans femenina puede tener una identidad de orientación sexual heterosexual, o un hombre trans puede considerarse gay y así sucesivamente.

⁹ Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas -LGBT- y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital. BALANCES Y PERSPECTIVAS

Personas con Discapacidad

El enfoque de discapacidad aborda los principales ámbitos de discriminación a los que se enfrenta la población con discapacidad para focalizar acciones de política. Este enfoque tiene como fin lograr diferentes intervenciones las rutas de atención que articulen el ciclo de vida de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial desde el individuo en situación de discapacidad, su entorno familiar, comunitario y social (CIPO 2013, pág. 42).

Según la Ley Estatutaria 1618 de 2013, las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Se busca garantizar y asegurar el “ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda la forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009”.

De acuerdo al anexo técnico de la Resolución Nacional 00583 de 26 de febrero de 2018, se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes:

- Discapacidad física. En esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel músculo esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal.
- Discapacidad auditiva. En esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral.
- Discapacidad visual. En esta categoría se incluye a aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las personas con baja visión, es decir, quienes a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos.

- Sordoceguera. La sordoceguera es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordociegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales.
- Discapacidad psicosocial (mental). Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad.
- Discapacidad múltiple. Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes.

Víctimas del conflicto armado

Como lo detalla la “Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito”, el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 define a las víctimas del conflicto armado como “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.

Se estima que existen más de ocho millones de víctimas las que ha dejado la guerra en Colombia (de acuerdo a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas) y hoy habitan en Bogotá más de 350.000 (datos de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación). La ciudad es la principal receptora de personas que han sido desplazadas de otros lugares del país.

Dada la magnitud del asunto, la gravedad de los hechos que le han ocurrido a estas personas y la protección especial que se ha establecido para ellas desde la Corte Constitucional, se hace necesario considerar a las víctimas del conflicto como categoría de análisis de los enfoques diferencial y poblacional, de tal forma que se realicen las adecuaciones necesarias a la oferta institucional de acuerdo a sus características, que les asegure el restablecimiento de sus derechos.

Es clave que se tenga en cuenta la diversidad de las características y hechos victimizantes que han sufrido las víctimas del conflicto. Para su atención y reparación en el Distrito es fundamental considerar los análisis interseccionales, por ejemplo, que un grupo muy significativo de las víctimas que habitan la ciudad pertenecen a grupos étnicos, que son de diferentes grupos etarios, que tienen identidades de género diversas, que algunas han sido víctimas de delitos sexuales (la inmensa mayoría mujeres) y eso implica brindarles una atención especial, entre otros aspectos.

ENFOQUE DE GÉNERO¹⁰

El género puede entenderse como la construcción social basada en las diferencias sexuales, que asigna representaciones y valoraciones de lo femenino y lo masculino, y se instituye sobre la asignación desigual de los recursos, el poder y la subordinación de lo femenino.

De esta forma, el concepto de género plantea las representaciones de lo femenino y lo masculino, las normas de conducta, las atribuciones a cada sexo y la división sexual del trabajo; como un producto de construcciones sociales y culturales que se sustenta en relaciones de poder atravesadas por las diferentes y múltiples posiciones (interseccionalidades), como la orientación sexual, las identidades, la etnia, la raza, la clase social, etc., que a su vez se cruza con experiencias únicas de opresión y/o privilegio (AWID, 2004).

Por lo tanto, a partir del enfoque de género se visibilizan las desigualdades entre hombres y mujeres, y entre las diferentes masculinidades y feminidades, lo cual posibilita interpretar las diferencias y la discriminación brindando elementos de análisis sobre las formas de distribución de poder.

ENFOQUE TERRITORIAL¹¹

La vida no es posible sin territorio, tampoco sería posible el desarrollo de los derechos de los seres humanos sin el territorio, pues este, es soporte o contenedor de los fenómenos y relaciones sociales. El territorio es el espacio dentro del cual tienen lugar las relaciones socioculturales de un grupo humano específico.

En ese sentido, los problemas que procuran eliminar o mitigar las políticas públicas ocurren en un territorio específico de la ciudad, con características propias de diversa índole definidas por su geografía, por su contexto político, económico y social que le dan una connotación diferente a los proyectos de la política pública que se van a implementar en cada zona de la ciudad, con el fin de lograr intervenciones más pertinentes y efectivas que impacten positivamente a los territorios en su conjunto y poblaciones, acorde a sus necesidades.

¹⁰ Tomado de la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas, SDP 2018.

¹¹ Ibid.

3. REVISIÓN DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

Conforme al mandato impuesto por el artículo 98 del Acuerdo No 645 de 2016, es preciso garantizar que la gestión financiera y presupuestal (en el marco de la implementación de la política pública distrital) esté orientada a la atención de diversos grupos poblacionales y sectores sociales que con relación al resto de la sociedad tienen mayor riesgo de vulnerabilidad. Para este fin se ha desarrollado una batería de enfoques bajo los cuales debe ser adecuadamente formulada e implementada la política pública del Distrito (SDP, 2018a). Este documento se propone revisar el ciclo presupuestal del Distrito y reconocer los momentos e instrumentos que son relevantes para introducir y garantizar lo dispuesto en el Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”.

El ciclo presupuestal tiene tres fases: i. Programación Presupuestal que establece los lineamientos, instrumentos, y procedimientos para la elaboración, presentación, estudio y aprobación del presupuesto, ii. Ejecución Presupuestal donde se adquieren los compromisos de la vigencia fiscal (la ejecución del presupuesto se realiza por medio de los Planes de Acción de la entidades y el Programa Anual Mensualizado de Caja), y iii. Cierre Presupuestal que determina el recaudo efectivo de los ingresos, la ejecución real de gastos, el estado de Tesorería y los excedentes financieros.

El ciclo presupuestal está regido por los principios presupuestales que se definen en el artículo 13 del Decreto 714 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital - EOPD)¹², y funciona de acuerdo con el *Sistema Presupuestal* que se propone alcanzar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, coordinar la gestión del conjunto de entidades que ejecutan el presupuesto y evaluar permanentemente el comportamiento de los ingresos y de los gastos entre otros (EOPD, Artículo 8). De acuerdo con el artículo 4 del EOPD, los instrumentos del Sistema Presupuestal son (ver *Ilustración 5*):

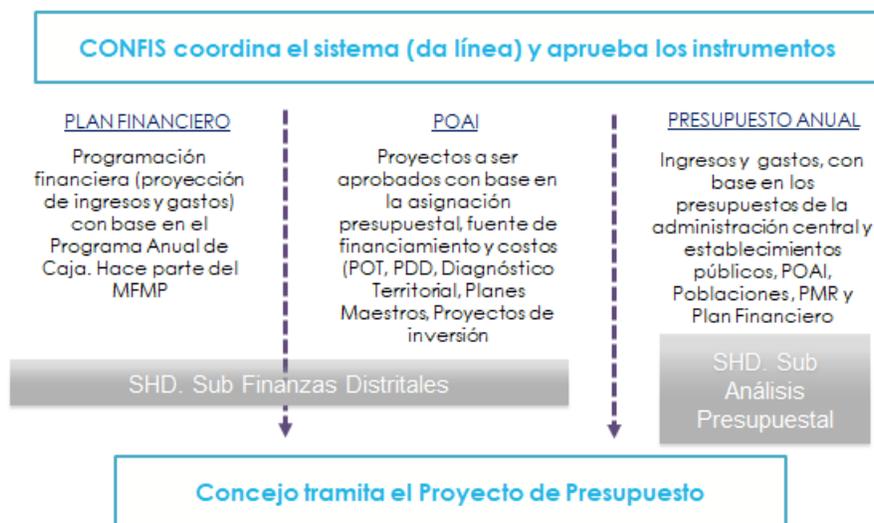
1. El Plan Financiero Plurianual que se desarrolla en el Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP–. Este y los Planes Financieros “son instrumentos de planificación y gestión financiera de la Administración Distrital y sus Entidades Descentralizadas que tienen como base las operaciones efectivas de las Entidades Distritales tomando en consideración las

¹² Legalidad (el ingreso proviene de las actividades autorizadas en las normas), planificación (coherencia entre el Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el POAI), anualidad (la vigencia del presupuesto es de un año), universalidad (la totalidad del gasto debe estar conforme a lo planeado presupuestalmente), unidad de caja (a excepción de rentas con destinación específica todas las rentas hacen parte del mismo fondo común), programación integral (la planificación presupuestal se hace para los gastos de funcionamiento y de inversión), especialización (el gasto debe estar acorde a la función y objeto de la entidad), e inembargabilidad (las rentas y recursos de capital no son susceptibles de embargo).

proyecciones de ingresos, gastos, superávit o déficit y su financiación compatibles con los Programas Anuales de Caja” (EOPD, Artículo 5)¹³.

2. El Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI– se alimenta del Plan de Desarrollo, el Programa de Gobierno, el POT, los Diagnósticos Territoriales, los Planes Maestros, etc., y señala “los proyectos de inversión clasificados por sectores, entidades y programas” y “guarda concordancia con el Plan de Inversiones establecido en el Plan de Desarrollo Distrital” (EOPD, Artículo 6). Para este punto la norma pide que se presente anexo los proyectos de inversión social en localidades y demás niveles de la administración (EOPD, Artículo 6 Parágrafo)¹⁴.
3. El Presupuesto Anual del Distrito Capital “es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social” (EOPD, Artículo 7).

Ilustración 5. Sistema Presupuestal Distrital



Fuente: Adaptado de SDP 2018b

¹³ En la Dirección Distrital de Presupuesto, la Subdirección de Finanzas Distritales (Martha Cecilia Garzón, Módulo 17, 3385261, mgarciab@shd.gov.co) está encargada de este tema. La función en particular de la elaboración y revisión de los Planes Financieros le corresponde al funcionario Jorge Eduardo Villamil (Modulo 26H, 3385273, jvillamil@shd.gov.co).

¹⁴ En la Dirección Distrital de Presupuesto, la Subdirección de Finanzas Distritales (Martha Cecilia García, Modulo 17, 3385261, mgarciab@shd.gov.co) está encargada del tema. Los temas relacionados con el POAI le corresponden a la funcionaria Martha Cecilia Villamil (Módulo 26-I, 3385282, mwillamil@shd.gov.co).

El Sistema Presupuestal está coordinado por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS– que es el rector de la política fiscal, se reúne al menos una vez al mes y está conformado por el Alcalde Mayor, el Secretario de Hacienda Distrital, el Secretario de Planeación Distrital y tres funcionarios designados por el Alcalde (EOPD, Artículo 9) cuyas funciones son: i. Adoptar planes, programas, y proyectos de inversión de las entidades distritales antes de presentarse al Concejo, ii. Aprobar el POAI y determinar los lineamientos para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto, iii. Aprobar los proyectos de presupuesto de la Administración Central, de los Establecimientos Públicos y de los Entes Universitarios Autónomos antes de presentarse al Concejo, iv. Determinar y aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja de la entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, v. Modificar y aprobar (mediante Resolución) el presupuesto de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del distrito y las sociedades de economía mixta, vi. Emitir concepto sobre los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los Fondos de Desarrollo Local, vii. Autorizar las operaciones de crédito de las Entidades de la Administración Distrital dentro del marco de cupo de endeudamiento aprobado por el Concejo, viii. Determinar la cuantía de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos distritales, de los Fondos de Desarrollo Local, de las Empresas Industriales y Comerciales del distrital, y de las sociedades de economía mixta, ix. Autorizar la celebración de contratos, compromisos u obligaciones con cargo a los recursos de crédito autorizado, x. Autorizar la asunción de obligaciones del Plan de Desarrollo con cargo a vigencias futuras (EOPD, Artículo 10)¹⁵.

3.1. PLAN FINANCIERO PLURIANUAL

El Plan Financiero Plurianual es una proyección de las fuentes de financiamiento y de los gastos para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo. Estas proyecciones deben ser coherentes con los Programas Anuales de Caja de las entidades distritales. El Plan Financiero Plurianual está incluido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo¹⁶ -MFMP- que es una herramienta que articula el diseño de las políticas, la planeación macroeconómica y fiscal de mediano plazo, y la programación presupuestal en un escenario de 10 años. El MFMP se reglamenta por la Ley 819 de 2009, es elaborado por la Secretaría de Hacienda en coordinación con la Secretaría de Planeación, y con aprobación del CONFIS se presenta anualmente al Concejo (EOPD, Artículo 22)

¹⁵ Es importante ganar espacio en el CONFIS con el fin de introducir la aplicación del proyecto de Resolución que implementa el Art 98 del PDD desde esta instancia ya que dentro de sus funciones están la de emitir los lineamientos de presupuesto, aprobar el POAI y el Proyecto de Presupuesto antes de ser enviado a trámite en el Concejo.

¹⁶ Creado por la Ley 819 de 2003.

3.2. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES –POAI

De acuerdo con el Manual de Presupuesto, el POAI “se define como el conjunto de proyectos a ejecutar en cada una de las anualidades que conforma el periodo de gobierno, considerando para cada uno de ellos su costo, fuente de financiación y la asignación presupuestal anual” (SDP 2017b, 24). El POAI toma como insumo las metas de inversión del Plan Financiero que es una información contenida en sistema de información SEGPLAN, y que además sirve de base para la elaboración del presupuesto financiero de inversiones. EL POIA lo elabora la Secretaría de Hacienda con la coordinación de la Secretaría de Planeación (EOPD, Artículo 24). En el proceso de gestión del Presupuesto Distrital el POAI después de contar con aprobación del CONFIS debe anexarse al Proyecto de Presupuesto.

Debido a que los aspectos técnicos y administrativos del proceso presupuestal no están libres de las negociaciones políticas que distorsionan el ejercicio de la asignación, se define procedimientos rigurosos de la planeación financiera y, en un intento por aislar dicha influencia, se incorpora el concepto de *presupuesto orientado a resultados* (POR) que vincula la planificación presupuestal con los resultados que una administración haya establecido en su Plan de Desarrollo.

En sentido estricto el POR es “una herramienta gerencial que asigna la totalidad de los recursos – inversión y funcionamiento – de acuerdo a las políticas públicas previamente establecidas por la Administración y orienta el proceso de asignación a resultados (...) permite integrar la planeación, la presupuestación, la ejecución, y la evaluación en términos de resultados” (SHD 2005, 13). De otro lado el POR facilita la rendición de cuentas y el control social.

El POR tiene dos componentes: el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y los Productos, Metas y Resultados (PMR). EL MFMP, de presentación obligatoria según la Ley 819 de 2003, da cuenta de la disponibilidad real de recursos en el mediano plazo y el PMR que contiene el detalle de participación en los recursos comprometidos de inversión directa por sector y el seguimiento a los indicadores sectoriales, permite ver el impacto que tienen los bienes y servicios brindados por la administración sobre el bienestar de los ciudadanos. Ambos componentes están mediados por un sistema de costeo de las actividades, procesos, productos y políticas. El PMR se compone a su vez de: planeación estratégica, objetivos, productos y asignación presupuestal a los productos.

La actualización del PMR tiene tres etapas: Armonización, Programación, y Registro de Resultados y Consulta. La Armonización consiste en buscar la comparabilidad entre las acciones de cada Plan de Desarrollo. La Programación se hace cada año y busca validar la calidad y pertinencia de la programación presupuestal. El Registro de Resultados, de acuerdo con cierta periodicidad los resultados deben mostrarse conforme a los indicadores que se hayan definido y la Consulta de esta información se hace por medio del Sistema de Presupuesto Distrital (PREDIS) que administra la

Dirección Distrital de Presupuesto donde se registran las tres etapas del presupuesto distrital (Programación, Ejecución, y Cierre)¹⁷.

En la elaboración del POAI se debe tener en cuenta los siguientes criterios (SDP 2017b, 39): i. Gasto público social¹⁸, ii. Coherencia con las metas del Plan de Desarrollo, iii. Coherencia con la disponibilidad de recursos, iv. El destino de la inversión discriminado por grupos poblacionales, v. Formulación de proyectos y su inscripción en el Banco Distrital de Programas y Proyectos (que “es un conjunto de actividades seleccionadas como viables previamente evaluadas social, técnica, y económicamente registradas y sistematizadas en la Secretaría de Planeación, EOPD, Artículo 23).

En cumplimiento del criterio iv ya existen unas desagregaciones del presupuesto en términos de unos rangos etarios de acuerdo con poblaciones que requieren de especial atención tanto a nivel nacional como distrital. Sin embargo para dar cumplimiento al Artículo 98 del Plan Distrital de Desarrollo, es preciso hacer una revisión de la estructura del POAI (sectores, entidades y programas) con el fin de proponer las modificaciones necesarias (creación de rubros presupuestales) para que los diversos enfoques queden reflejados en la desagregación del presupuesto.

La Ley 1098 de 2006 obliga a invertir recursos en niñas, niños y los adolescentes, las metas físicas y financieras establecidas en el Plan de Desarrollo para este caso deben ser reportadas por medio del SIREIC (Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes). La Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1084 de 2015 exige identificar y reportar la población víctima y desplazada al Gobierno Nacional por medio del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública). Además se debe reportar a la Secretaria General de la Alcaldía un informe de cumplimiento de metas en cuanto a la atención y reparación integral de las víctimas establecidas en el Plan de Acción Distrital¹⁹.

Para la población joven la Ley 1622 de 2013 garantiza los derechos de las personas entre los 14 y 28 años. El Distrito con el Acuerdo 159 de 2005 estableció la política pública de juventud, sin embargo desde el Acuerdo 33 de 2001 ya existían acciones dirigidas a esta población que se materializaban

¹⁷ En la Dirección Distrital de Presupuesto, el PREDIS lo administra la Subdirección de Gestión de la Información Presupuestal (Gloria Esperanza Segura, Módulo 14, 3385210, gsegura@shd.gov.co)

¹⁸ Se define como aquel gasto “cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad del vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión”. Este tipo de gasto no podrá disminuir porcentualmente con relación al gasto total de la vigencia anterior (EOPD, Artículo 32)

¹⁹ En la Dirección Distrital de Presupuesto, la Subdirección de Finanzas Distritales (Martha Cecilia García, Módulo 17, 3385261, mgarciab@shd.gov.co) está encargada de este tema. Los temas relacionados con el CHIP le corresponden a la funcionaria Marta Cecilia Villamil (Módulo 26-I, 3385282, mwillamil@shd.gov.co)

con ayuda de órganos asesores y consultivos en temas de proyectos e iniciativas de los jóvenes conocidos como *Consejos Locales de Juventud*.

3.3. PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO

El Presupuesto Anual del Distrito se presenta anualmente al Concejo. Es una herramienta que establece las funciones que debe cumplir cada una de las entidades distritales para ejecutar proyectos de inversión y proveer bienes y servicios a la ciudad, estas obligaciones se ejecutan por medio de los planes de acción de las entidades y del Programa Anual Mensualizado de Caja que establece y revisa los montos con que cuenta mensualmente cada entidad para la realización de pagos en relación con la disponibilidad de recursos²⁰.

El Presupuesto Anual del Distrito se compone de (EOPD, Artículo 15):

1. El Presupuesto de Ingresos y Rentas: se clasifican en rentas propias y recursos de capital (ingresos corrientes, transferencias, parafiscales, recursos de capital de la administración central y sus establecimientos, asistencia técnica y recursos de cooperación internacional no reembolsable. EOPD, Artículo 16 y 17). La estimación de los Ingresos y Rentas se hace por cada rubro de recaudo conforme con la metodología que establece la Dirección Distrital de Presupuesto (EOPD, Artículo 26).
2. El Presupuesto de Gastos: se clasifican en gastos de funcionamiento e inversión y servicio de la deuda (para el Concejo, Personería, Contraloría, Veeduría, Secretarías Distritales, Establecimientos Públicos, etc. EOPD, Artículo 18). Los límites de gasto globales para cada entidad que conforma el Presupuesto Anual los establece la Secretaría de Hacienda con base en el Plan Financiero (EOPD, Artículo 25).
3. Disposiciones Generales (normas de cada vigencia fiscal que buscan la ejecución correcta del presupuesto)

Para la presupuestación financiera de cada entidad y la administración central el Alcalde emite unos lineamientos en los que se establece los objetivos y metas que deben orientar la construcción del Proyecto de Presupuesto (EOPD, Artículo 20). El Presupuesto Distrital se construye a partir de los anteproyectos que presentan las entidades atendiendo a la disponibilidad de recursos y a los principios presupuestales (EOPD, Artículo 21). Durante los tres primeros días de las sesiones ordinarias del mes de noviembre el Gobierno Distrital por medio de la Secretaría de Hacienda

²⁰ El Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC– es “el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir compromisos que no puedan exceder el total de PAC para la vigencia”. El PAC debe ser aprobado por el CONFIS teniendo en cuenta las metas financieras en gastos de funcionamiento e inversión, y el servicio de la deuda. (EOPD, Artículo 55).

somete a consideración del Concejo el Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito (EOPD, Artículo 37). La Comisión Permanente de Presupuesto puede devolverlo antes del 10 de noviembre a la Secretaría de Hacienda quien lo puede presentar nuevamente hasta el 15 de noviembre con las modificaciones a las que haya lugar (EOPD, Artículo 41). El Concejo por su parte tiene hasta el 10 de diciembre a la media noche para expedirlo.

“El Gobierno Distrital presentará un anexo informativo con el detalle de los ingresos discriminados en Tributarios, No Tributarios, Contribuciones Parafiscales, Transferencias y Recursos de Capital; los Gastos de Funcionamiento discriminados en Servicios Personales, gastos generales y Aportes Patronales; El Servicio de la Deuda discriminado en amortización, intereses y comisiones y la Inversión discriminado por Órganos, Sectores, Programas y Subprogramas, así como los Proyectos correspondientes”. (EOPD, Artículo 38, Parágrafo).

El Proyecto de Presupuesto es un documento que tiene la siguiente estructura:

1. Plan Financiero. De un lado se muestra de forma desagregada la proyección del ingreso por cada una de sus fuentes (explicando la metodología) y, de otro lado, la distribución esperada del gasto para la Administración Central y los Establecimientos Públicos (explicando cada caso).
2. Proyecto de Presupuesto Anual de la vigencia. Presenta de forma agregada y resumida en una tabla la información de ingresos y gastos para la Administración Central y Establecimientos Públicos.
3. Informe de Ejecución de Vigencias Futuras (Excepcionales y Ordinarias)
4. Solicitud de Asunción de Compromisos con Cargo a la Vigencia Inmediatamente Posterior. Se muestra el valor total solicitado y la desagregación del gasto adicional que se quiere hacer para cada uno de los sectores que la solicitan.
5. Información de Poblaciones. Se muestra la caracterización de la población, sus problemáticas, y las acciones del Plan de Desarrollo con proyección de recursos para atender a: i Niños, niñas y adolescentes, ii. Juventud, iii. Víctimas del Conflicto
6. Gestión de Riesgos, Transparencia y Participación. Se hace explícito las acciones y el presupuesto de las entidades involucradas (Caja de Vivienda Popular, IDIGER –instituto de Gestión de Riesgo y Cambio Climático–) para dar cumplimiento a la Ley 1523 de 2012 en lo que tiene que ver con desastres naturales y cambio climático. También se explicitan el presupuesto para dar cuenta de acciones en transparencia, gestión pública, servicio a la ciudadanía y la participación ciudadana que exige la Ley 1757 de 2015.
7. Proyecto de Presupuesto. Son tablas desagregando al menor nivel de detalle la composición del ingreso y el gasto del Distrito, la asignación del SGP (Sistema General de Participación),

la distribución del Gasto Público Social, el cumplimiento de la Ley 617 de 2000 (racionalización del gasto público –topes del gasto–).

8. Proyecto de Acuerdo. Por el que se expedirá el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la siguiente vigencia.
9. Plan de Cuentas de la Vigencia. Se presenta la codificación que usa el presupuesto para cada rubro presupuestal para las Empresas Comerciales e Industriales y Subredes Integradas de Servicio de Salud y sus definiciones.
10. Resoluciones CONFIS por las que se aprueba los presupuestos de las Empresas Comerciales e Industriales y Subredes Integradas de Servicio de Salud

El Proyecto de Presupuesto además viene acompañado de los siguientes anexos:

- Anexo 1. Presupuesto Sectores Gestión Pública, Gobierno, Hacienda, Planeación, Mujer, Desarrollo Económico, Industria y Turismo, Movilidad, Jurídica, Seguridad, Convivencia.
- Anexo 2. Presupuesto Sectores Educación, Salud, Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte, Ambiente y Hábitat
- Anexo 3. Plan Operativo Anual de Inversiones. POAI. Muestra el presupuesto de inversión distribuido por pilares o ejes del Plan de Desarrollo, Sectores, Programas, Entidades, Localidades y Proyectos.
- Anexo 4. Se muestra los avances en Atención a Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Víctima y Situación de Desplazamiento, en la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, y finalmente se presenta el detalle de participación de la inversión directa por sector y los indicadores sectoriales que permiten dar cuenta del impacto de la ejecución distrital (Productos, Metas y Resultados –PMR–) que se toman del sistema PREDIS²¹.

3.4. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Banco Distrital de Programas y Proyectos (BDPP) es una herramienta de planeación que le permite a las entidades distritales traducir las decisiones de gobierno en proyectos de inversión con viabilidad técnica, ambiental, diferencial y jurídica. Su objetivo es organizar sistemáticamente todos los proyectos de inversión de las entidades distritales y consolidar la información con tal de que sea apoyo en las tareas de planeación, presupuestación y ejecución de la inversión pública. La administración de este está a cargo de la SDP conforme lo dicta el artículo 13 del Decreto 449 de

²¹ En la Dirección Distrital de Presupuesto, la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal (Luz Helena Rodríguez, Módulo 18, 3385198, lhrodriguez@shd.gov.co) está encargada de estos temas. El Anexo 4 con relación a las poblaciones le corresponde a la funcionaria Liliana Rodríguez (Módulo 28-C, 3385199, lrodriguez@shd.gov.co). El tema del PMR le corresponde al funcionario Carlos Humberto López (Módulo 28-D, 3385970, chlopez@shd.gov.co).

1999 y en ese sentido le corresponde a la SDP dar los lineamientos de su operatividad. Y estos están dados para todas las etapas del ciclo de proyectos de inversión.

EL BDPP tiene tres operaciones básicas: inscripción, registro y actualización de proyectos, y al igual que el caso local, cuenta con las Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital (EBI-D) que contienen información sucinta de los proyectos respecto de sus objetivos, población objetivo, metas, presupuesto, etc. Cada proyecto tiene un código único dentro del SEGPLAN que es el sistema de información que sistematiza el BDPP. Dentro de las características deseables de este, están la de que en el desarrollo de la versión 2.0 incluya la verificación de que en la formulación de los proyectos se empleó todas las herramientas que diseñó la DEPP para garantizar una formulación con cadena de valor que se hace las preguntas orientadoras relevantes con el fin de incluir el EPDyG.

El Banco de Programas y Proyectos Local (BPPL), por su parte, es una herramienta de planeación del presupuesto que define los instrumentos y los criterios de aprobación (técnicos, jurídicos y financieros) de proyectos de inversión a nivel local. “No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del Presupuesto Anual Distrital hasta tanto no se encuentren evaluados por el Órgano competente y registrados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos” (EOPD, Artículo 51).

El BPPL está conformado por dos sistemas de información: primero el Banco de Iniciativas, que acopia las iniciativas ciudadanas construidas mediante los esquemas de participación definidos en el territorio y avaladas por las oficinas de planeación, y, segundo, el Banco de Proyectos Local donde se inscriben, registran y actualizan los proyectos de inversión que potencialmente pueden financiarse.

El instrumento que orienta el proceso de selección de los proyectos se llama Ficha EBI-L que contiene la información básica de un proyecto. La elegibilidad del proyecto está determinada por los siguientes criterios:

- i. Coherencia con el Plan de Desarrollo
- ii. Grado de competencia de la localidad para implementar el proyecto
- iii. Demostrar que efectivamente cumple con el objetivo planeado y resuelve una problemática identificada
- iv. Acogerse a los lineamientos distritales para la formulación del proyecto

La ficha EBI-L está compuesta de dos partes. La primera se estructura de la siguiente forma: 1. Identificación, 2. Clasificación, 3. Línea de inversión, 4. Problema a resolver, 5. Diagnóstico de línea base, 6. Población beneficiaria, 7. Objetivos, 8. Metas, 9. Componentes, 10. Flujo financiero, 11. Indicadores de seguimiento y evaluación, 12. Responsable del proyecto, 13. Observaciones del

proyecto, 14. POT-Planes Maestros, 15. POT-Proyectos de corto plazo, y 16. Temas prioritarios de la agenda de gobierno. La segunda parte se refiere al concepto de viabilidad.

En el punto 6 de la primera parte debe seleccionarse los beneficiarios acorde con criterios de eficiencia, de justicia y de legitimidad (SDP 2010, 41). A cada beneficiario se le debe identificar su grupo etario, género, condición poblacional, grupo étnico, y organizaciones (SDP 2010, 35). En la ficha EBI-L se debe definir un conjunto de indicadores de impacto que den cuenta del efecto generado en la población objetivo.

Los proyectos de inversión están relacionados con el POAI cuando las fichas EBI han sido alimentadas en el SEGPLAN (Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo), y en función de la estructura de la ficha se identifican o crean o eliminan los rubros presupuestales de ingresos y gastos que se llama *Plan de Cuentas Presupuestal* y se reflejan en el *Sistema de información del Presupuesto Distrital* (SIPD) que administra la Secretaría de Hacienda Distrital (Dirección Distrital de Presupuesto). Esta plataforma expide los CDP (Certificados de Disponibilidad Presupuestal) y los CRP (Certificados de Registro Presupuestal), también registra las Órdenes de Pago, los ajustes y otras transacciones presupuestales de las entidades (SDP 2017b, 132).

3.5. CONCEPTOS DE GASTO Y COMPONENTES DE GASTO A NIVEL DISTRITAL

El PMR busca medir que con la entrega de bienes y servicios que, un poco más de 40 entidades del Distrito, entregan a los ciudadanos, se satisfaga un logro u objetivo estratégico de la administración. El costo en pesos de la entrega de la meta física (el producto –bien o servicio–) se desagrega en funcionamiento e inversión (pero es imposible mirar los resultados intermedios para llegar al producto final). La enumeración de cada producto tiene una codificación asociada donde los últimos tres dígitos del código extenso hace referencia a proyectos estratégicos de la administración. Existe una falencia en la actualidad y reside en el hecho de que no hay plena coincidencia entre la planeación del presupuesto que queda registrado en el sistema SEGPLAN por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y los costos por producto del PMR que se registran en el sistema de información PREDIS que administra la Secretaría de Hacienda Distrital SHD.

Por su parte el *Concepto de Gasto* es una metodología para la determinación del gasto recurrente, es decir, de aquel que se genera regularmente cada año para mantener la formación bruta de capital fijo. Los objetivos de la metodología de *conceptos de gasto* son: a) facilitar y orientar la formulación de proyectos de inversión, b) realizar una acertada planeación, presupuestación, ejecución y seguimiento al gasto de inversión, c) permitir comprender y analizar de acertada las asignaciones presupuestales, y d) ofrece una orientación de hacia qué objetivos se está dirigiendo el gasto.

Los *conceptos de gasto* son definidos por las entidades, están organizados por *tipo de gasto* (es decir, aquellos grupos de bienes o servicios que se buscan proveer mediante la ejecución de los proyectos de inversión)²². A los tipos de gasto se le asocian unos *componentes de gasto* que son aquellas actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa. Existen 6 tipos de gasto y 29 componentes de gasto, dependiendo de las condiciones de tipo y componente se obtiene una suerte de 653 conceptos actualmente en uso. Para ilustrarlo, un tipo de gasto es el de *infraestructura*, y un componente es *mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector*.

Para este tipo de combinación de tipo y componente de gasto podemos tener tres condiciones: rehabilitación y reforzamiento, modernización y fortalecimiento, ampliación dy/o adecuación de infraestructura (las tres condiciones tienen recurrencia con intensidad

1). A continuación se presenta una tabla de resumen.

Tabla 2. Conceptos de Gasto

TIPO DE GASTO	COMPONENTE DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	GRADO DE RECURRENCIA
1. Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción, adecuación, ampliación, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector. - Construcción, adecuación, ampliación, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa. 	<p>Definidos por cada entidad de acuerdo con las actividades y metas planteadas en los proyectos de inversión; la definición de algunos de estos conceptos es la misma en varias entidades, mientras que otros son particulares, de acuerdo con las actividades misionales realizadas.</p>	<p>0 = No recurrente 1 = Recurrente intensidad bajo 2 = Recurrente intensidad medio. 3 = Recurrente intensidad alto. 4 = Recurrente intensidad muy alta. 5 = Recurrente severo</p>
2. Dotación	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición, producción, mantenimiento de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector. - Adquisición, producción, mantenimiento de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos. - Gastos operativos. 		
3. Recurso Humano	<ul style="list-style-type: none"> - Divulgación, asistencia técnica y capacitación. - Protección y bienestar social. - Gastos de personal. 		
4. Investigación y estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación y estudios propios del sector. - Preinversión. - Levantamiento y/o actualización de información. 		
5. Administración Institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia técnica, divulgación, capacitación a funcionarios para apoyo a la administración distrital. - Atención, control, organización y administración institucional para apoyo a la gestión del distrito. - Eventos institucionales. 		
6. Subsidios y operaciones financieras	<ul style="list-style-type: none"> - Créditos. - Subsidios directos. 		

Fuente: SDH 2018

²² Los tipos de gasto tienen un grado de recurrencia con base en el cumplimiento de ciertas condiciones. Existen seis tipos de recurrencia: 0 (no recurrente), 1 (recurrente intensidad baja), 2 (recurrente intensidad media), 3 (recurrente intensidad alta), 4 (recurrente intensidad muy alta) y 5 (recurrente severo).

Los diferentes tipos de gasto se explican a continuación:

- **Infraestructura:** Comprende el gasto de construcción, adquisición, mejoramiento, y/o mantenimiento de bienes inmuebles por naturaleza o definición legal, tales como terrenos, edificios, construcciones, caminos, vías, y otros bienes no movibles.

Tipo Infraestructura

Código	Componente	Condición	Recurrencia					
			0	1	2	3	4	5
01	Construcción, adecuación, y ampliación de infraestructura propia del sector	Construcción de infraestructura	x					
		Ampliación de infraestructura	x					
		Diseño y construcción de intersecciones semafóricas	x					
		Reposición de infraestructura (CAI)	x					
		Construcción de obras públicas	x					
02	Adquisición de infraestructura propia del sector	Compra de terrenos y edificaciones	x					
		Adquisición de predios de reserva	x					
		Legalización de inmuebles	x					
03	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector	Rehabilitación y reforzamiento		x				
		Modernización y fortalecimiento		x				
		Mantenimiento de inmuebles públicos		x				
04	Construcción, adecuación, y ampliación de infraestructura administrativa	Construcción de infraestructura de las sedes administrativas	x					
		Rehabilitación y reforzamiento	x					
05	Adquisición de infraestructura administrativa	Ampliación y/o adecuación de la infraestructura	x					
		Compra de terrenos y edificaciones para uso administrativo	x					
06	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa	Legalización de inmuebles de uso administrativo	x					
		Mantenimiento y adecuación de sedes administrativas		x				

- **Dotación:** Comprende el gasto en adquisición, producción y mantenimiento de bienes físicos muebles (equipo, maquinaria, materiales y suministros) y de servicios necesarios para la operación de proyectos.

Tipo Dotación

Código	Componente	Condición	Recurrencia					
			0	1	2	3	4	5
01	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	Compra de alimentos e insumos de operación		x				
		Adquisición de equipos, materiales y suministros		x				
		Dotación de instalaciones		x				
		Adquisición de software para las unidades educativas		x				
		Material didáctico		x				
		Adquisición de maquinaria y equipo propio del sector		x				
		Adquisición vehículos ambientales		x				
		Implementos logística para la práctica deportiva y recreativa		x				
		Adquisición kit policial y equipos de radio troncalizados		x				
		Dotación de máquinas y equipos para los bomberos		x				
		Uniformes		x				
		Adquisición de insumos para restauración ecológica		x				
Monitoreo de calidad ambiental		x						
02	Mantenimiento de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	Mantenimientos de alcoholosensores y radares		x				
		Mantenimiento de equipos		x				
		Mantenimiento de la plataforma tecnológica		x				
		Mantenimiento material educativo		x				
03	Mantenimiento de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos	Dotación de las sedes administrativas	x					
		Adquisición de equipos, materiales y suministros	x					
		Adquisición de hardware y software para las áreas admon	x					
		Compra de vehículos	x					
04	Mantenimiento de equipo, materiales y servicios admon	Adquisición de equipos de comunicación, de audio y vídeo	x					
		Mantenimiento de equipo, materiales y suministros de las sedes administrativas	x					
05	Gastos Operativos	Otros gastos operativos		x				
		Apoyo logístico		x				
		Gastos para la defensa judicial		x				
		Alquiler de maquinaria, equipos de oficina, de comunicación		x				
		Gastos de transporte		x				
		Gasto de telecomunicaciones		x				
		Servicios de cefetería, limpieza y preparación de alimentos		x				
		Servicio de correspondencia		x				
		Arrendamiento de inmuebles y vehículos				x		
		Servicios públicos				x		
		Vigilancia				x		
		Póliza de seguros				x		
		Alimentación semovientes y caninos				x		
Suministro de combustible				x				
06	Semovientes	Adquisición de semovientes	x					

- **Recurso Humano:** Corresponde al gasto dirigido a elevar el conjunto de capacidades, habilidades, destrezas y talentos de la población, con el fin de incrementar su bienestar, productividad, competitividad y nivel de ingresos. Abarca actividades de instrucción, asistencia técnica, protección y bienestar social.

Tipo Recurso Humano

Código	Componente	Condición	Recurrencia					
			0	1	2	3	4	5
01	Divulgación, asistencia técnica y capacitación de la población	Fomento, apoyo y divulgación de eventos	x					
		Divulgación y promoción de la política	x					
		Apoyo y asistencia técnica para la participación	x					
		Educación, formación, capacitación y entrenamiento	x					
		Procesos de promoción del control social	x					
		Campañas de comunicación	x					
		Impresión, publicación y divulgación	x					
02	Promoción y bienestar social de la población	Sensibilización, formación y capacitación	x					
		Pago arriendo de familias		x				
		Gastos de transporte		x				
03	Gasto de personal	Atención a población desplazada		x				
		Personal de apoyo administrativo		x				
		Personal docente y admon de las instituciones Educativas		x				
		Aportes a SGSSS, ARL y CCF					x	
		Aportes a cesantías de admon de las instituciones Educativas					x	
		Pago de personal en Gestión Social Integral					x	
		Aportes a parafiscales					x	
04	Gastos de personal operativo	Personal del área de Salud Pública					x	
		Personal OPS apoyo a la gestión	x					
		Personal de apoyo administrativo	x					
		Personal OPS apoyo al control interno	x					
		Personal OPS apoyo al fortalecimiento institucional	x					
		Personal OPS apoyo a gestión documental, riesgo financiero	x					
Personal OPS apoyo a proyectos de inversión misional	x							

- Investigación y estudios: Es el gasto dirigido a fomentar la actualización y generación de conocimiento y de soluciones a problemas de carácter científico.

Tipo Investigación y Estudios

Código	Componente	Condición	Recurrencia					
			0	1	2	3	4	5
01	Investigación básica aplicada y estudios propios del sector	Asesorías para investigación y/o estudios del sector	x					
		Diseño, construcción e implementación de estrategias	x					
		Realizar investigaciones y análisis	x					
		Estudios para el fortalecimiento	x					
02	Preinversión	Estudios previos	x					
		Estudios de preinversión	x					
		Asesorías, consultorías e Interventorías de preinversión	x					
03	Levantamiento y/o actualización de información	Mediciones, encuestas y sondeos		x				
		Inventario, diagnóstico y análisis de información		x				
		Levantamiento de información		x				

- Administración Institucional: Comprende los recursos necesarios para mejorar la gestión, eficacia y eficiencia del Estado, esto es, aquel que se realiza para hacer más eficiente el funcionamiento de las entidades ejecutoras del presupuesto.

Tipo Administración Institucional

Código	Componente	Condición	Recurrencia					
			0	1	2	3	4	5
01	Asistencia técnica, divulgación, capacitación apoyo de la administración distrital	Actividades de capacitación institucional a los funcionarios	x					
		Apoyo y asistencia técnica legal, administrativa y financiera	x					
		Entrenamiento en mejores prácticas	x					
02	Administración, control y organización institucional para apoyo a la gestión distrital	Procesos de evaluación institucional y organizacional	x					
		Evaluación de satisfacción de los servicios	x					
		Inspección, vigilancia y control de actividades	x					
		Fortalecimiento y control de la organización	x					
		Modernización y fortalecimiento de procesos	x					
03	Atención, control y organización institucional para apoyo a la gestión distrital	Interventorías	x					
04	Coordinación, administración, promoción y/o cooperación técnica y financiera para apoyo a la gestión distrital	Apoyo al fortalecimiento de proyectos de inversión	x					
		Coordinación y seguimiento a la cooperación técnica	x					
		Incentivos económicos	x					
05	Eventos institucionales	Estímulos y reconocimientos	x					
		Realización de eventos institucionales	x					
		Programas de bienestar y reconocimiento a los servidores	x					
06	Recompensas	Recompensas de la policía	x					

- Subsidios y operaciones financieras: Comprende el gasto en asignación de bienes y servicios que no tiene contraprestación directa e inmediata a cargo del beneficiario tales como créditos, subsidios, y transferencias entre otros.

Tipo Subsidios y Operaciones Financieras

Código	Componente	Condición	Recurrencia					
			0	1	2	3	4	5
01	Créditos	Financiación del sector productivo	x					
02	Subsidios directos	Estímulos y bonificaciones a madres cabeza de hogar		x				
		Subsidio para adquisición de VIS		x				
		Afiliación al Régimen Subsidiado					x	
		VUR para reasentamiento de hogares en zonas de alto riesgo			x			
		Subsidio para población en condición de desplazamiento					x	
		Financiación para permanencia escolar					x	
		Servicio de alimentación y transporte escolar					x	
		Gratuidad total para estudiantes del sistema educativo oficial					x	
03	Transferencias		x					
04	Inversión y aportes financieros	Compra de acciones	x					

En la etapa de ejecución presupuestal los conceptos de gasto están asociados a un producto del PMR mediante un registro presupuestal (RP). De las 41, la *Secretaría Distrital de Integración Social* cuenta con conceptos de gasto para diferentes niveles poblacionales, aproximadamente maneja 71 conceptos de gasto a nivel poblacional.

De los 864 conceptos utilizados por las entidades existen 103 que sirven para dar cuenta de grupos poblacionales: 16 están en *Infraestructura*, 21 en *Dotación*, 37 en *Recurso Humano*, 6 en *Investigación y Estudios*, 6 en *Administración Institucional*, y 3 en *Subsidios y Operaciones*

Financieras. Los sectores que más los usan son Cultura (13), Educación (13), Movilidad (9), e Integración Social (8). La siguiente tabla resume cuáles son los conceptos usados por tipo de gasto.

Tipo de Gasto	Componente de Gasto	Conceptos de Gasto	Sectores
Infraestructura	Construcción, Adquisición Y Ampliación De Infraestructura Propia Del Sector	2, 29, 50, 54, 92, 942	Educación, Hábitat, Movilidad, Seguridad, Convivencia y Justicia
	Adquisición De Infraestructura Propia Del Sector	13	Ambiente
	Mejoramiento Y Mantenimiento De Infraestructura Propia Del Sector	20, 38, 45, 48, 66, 71, 91	Cultura, Recreación y Deporte, Movilidad
	Construcción, Adquisición Y Ampliación De Infraestructura Administrativa	3, 15	Gestión Pública, Gobierno
Dotación	Adquisición y/o Producción De Equipos, Materiales, Suministros Y Servicios Propios Del Sector	68, 88, 136, 205, 283, 319, 335, 348, 397, 457, 509, 513, 734, 754, 836, 845, 853	Todos Los Sectores
	Mantenimiento De Equipos, Materiales, Suministros Y Servicios Propios Del Sector	58	Desarrollo Económico, Industria y Turismo,
	Adquisición De Equipos, Materiales, Suministros Y Servicios Administrativos	126	Integración Social
	Gastos Operativos	134, 161	Integración Social, Movilidad
Recurso Humano	Divulgación, Asistencia Técnica Y Capacitación De La Población	17, 24, 34, 54, 66, 100, 126, 135, 159, 204, 218, 248, 276, 282, 307, 314, 318, 330, 332, 356, 360, 365, 368, 373	Todos Los Sectores
	Protección Y Bienestar Social De La Población	19, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34	Educación, Gestión Pública, Integración Social, Mujeres
	Gastos De Personal	75, 90	Ambiente, Integración Social
	Gastos De Personal Operativo	73, 239, 290	Cultura, Recreación y Deporte, Educación
Investigación Y Estudios	Investigación Básica Aplicada Y Estudios Propios Del Sector	44, 130, 186, 187, 198	Todos Los Sectores
	Levantamiento y/o Actualización De Información	39	Todos Los Sectores
Administración Institucional	Asistencia Técnica, Divulgación, Capacitación De Funcionarios Del Distrito Para Apoyo A La Administración Distrital	4	Movilidad
	Administración, Control Y Organización Institucional Para Apoyo A La Gestión Del Distrito	20, 102, 159, 175	Todos Los Sectores
Subsidios Y Operaciones Financieras	Eventos Institucionales	5	Gestión Jurídica
	Creditos	4	Educación
	Subsidios Directos	64, 69	Cultura, Recreación y Deporte, Gestión Pública

Existen dos antecedentes de registrar información que permitieran la identificación de niveles poblacionales que permitieran la identificación de enfoque poblacional. El primero se trató de conseguir la información cuando la población recibía un bien o servicio del Distrito que diligenciaba información de orientación de género, etnia, edad, condición, etc. Sin embargo esta iniciativa implica desarrollos tecnológicos y no en todos los casos es posible su implementación, por ejemplo en eventos masivos como Rock al Parque es imposible llevarlo a cabo. A nivel interno de las entidades del Distrito con la implementación de la Hoja de Vida del SIDEAP se busca también alimentar este tipo de información.

3.6. LÍNEAS Y CONCEPTOS DE INVERSIÓN A NIVEL LOCAL

La Directiva 005 de 2016 “Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017-2020” establece las líneas de inversión a las que se acotan los proyectos de inversión a nivel local. La Directiva define dichas líneas como “instrumentos de planeación para la ejecución de los recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local – FDL – y su propósito es garantizar la unidad y coherencia en la implementación de las políticas públicas en el territorio a través de las acciones contratadas con recursos de inversión local”. Dicho documento es elaborado por la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, en cabeza de las Direcciones de CONFIS y de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, quienes lo presentan a consideración del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, para adoptarlo posteriormente a través de circular firmada por el señor Alcalde Mayor y el Secretario de Gobierno.

La Guía de Planes de Desarrollo Distrital y Local²³ (SDP 2018) agrega que las líneas de inversión local permiten:

- Aumentar la calidad y la eficiencia de la inversión local.
- Articular las necesidades de las localidades con las prioridades de los sectores de la administración.
- Evitar la duplicidad en la inversión.
- Concentrar los esfuerzos en inversiones estratégicas.
- Precisar el alcance y tipos de gasto que corresponde realizar al nivel local y a las entidades distritales.
- Promover la complementariedad y concurrencia entre los recursos de inversión locales y distritales.
- Fortalecer la autonomía local y su especialización en temáticas específicas.
- Contribuir con información para cualificar la participación, definir su alcance y facilitar el control social.
- Aumentar el número de proyectos viables.
- Facilitar la identificación de proyectos.
- Impactar los territorios locales y los problemas de ciudad.

Después de la adopción de la Directiva 005 de 2016, en julio de 2018 se expide otra – Directiva 005 de 2018 – para dar alcance a los lineamientos de política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes de Desarrollo Local 2017-2020. En esta se realizan ajustes y aclaraciones sobre la Línea de Seguridad y Convivencia y sus respectivos conceptos de inversión. La tabla a continuación presenta las Líneas de Inversión definidas en la Directiva 005 de 2016, con las modificaciones de la Directiva 005 de 2018:

Tabla 3. Líneas y conceptos de inversión local

	Sector	Líneas de Inversión	Concepto
1	Movilidad	Malla vial, espacio público y peatonal	Construcción de malla vial local e intermedia, mantenimiento de malla vial local e intermedia, construcción de espacio público, mantenimiento de espacio público
2	Movilidad	Malla vial, espacio público y peatonal	Construcción y/o mantenimiento de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala intermedia y/o local urbana y/o rural)

²³ Actualmente en proceso de actualización, liderado por la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local.

	Sector	Líneas de Inversión	Concepto
3	Cultura, Recreación y Deporte	Parques	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo
4	Seguridad	Seguridad y convivencia	Dotación con recursos tecnológicos para la seguridad
5	Seguridad	Seguridad y convivencia	Promoción de la convivencia ciudadana
6	Gobierno	Inspección, vigilancia y control - IVC	Acciones de fortalecimiento para la inspección, vigilancia y control – IVC
7	Gobierno	Inspección, vigilancia y control - IVC	Asesoría para legalización de barrios y titulación de predios
8	Gobierno	Gestión pública local	Fortalecimiento institucional y pago de honorarios de ediles
9	Integración Social	Atención a población vulnerable	Subsidio tipo C a persona mayor
10	Salud	Atención a población vulnerable	Ayudas Técnicas a personas con discapacidad (no incluidas en el POS)
11	Integración Social	Atención a población vulnerable	Prevención de violencia infantil y promoción del buen trato
12	Educación	Dotación	Dotación pedagógica a colegios
13	Integración Social	Dotación	Dotación pedagógica y adecuación de jardines infantiles
14	Ambiente - IDIGER	Obras prioritarias de mitigación o prevención de riesgo	Obras de intervención de puntos críticos identificados con problemas de inundación, deslizamiento y remoción en masa
15	Ambiente	Protección y recuperación de los recursos ambientales	Intervención física en renaturalización, ecourbanismo, arborización, coberturas vegetales, muros verdes, paisajismo y jardinería
16	Ambiente	Protección y recuperación de los recursos ambientales	Asesoría técnica agropecuaria, asistencia en tecnologías ambientales sostenibles y temas de productividad rural

	Sector	Líneas de Inversión	Concepto
17	Ambiente	Protección y recuperación de los recursos ambientales	Apoyo a emprendimientos productivos rurales
18	Ambiente	Protección y recuperación de los recursos ambientales	Restauración ecológica en áreas degradadas o transformadas en elementos de la Estructura Ecológica Principal
19	Cultura, Recreación y Deporte	Procesos de formación artística, cultural y deportiva	Procesos de formación en áreas artísticas, en cultura y disciplinas deportivas
20	Cultura, Recreación y Deporte	Eventos artísticos, culturales y deportivos	Realización de eventos artísticos, culturales y deportivos
21	Gobierno (IDPAC)	Participación	Fomento a la participación
22	Secretaría General	Conexión y redes de comunicación.	Mantenimiento de líneas telefónicas satelitales instaladas y portales interactivos (aplica de manera exclusiva para la localidad de Sumapaz)
23	Hábitat		Asesoría para legalización de barrios y titulación de predios
24			Acciones de control urbanístico

Fuente: Directivas 005 de 2016 y 005 de 2018, Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Gobierno

4. HERRAMIENTAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

De acuerdo con la tarea encomendada a la SDP de desarrollar una metodología para la incorporación de los enfoques en los proyectos de inversión, los equipos de trabajo de las Direcciones de Equidad y Políticas Poblacionales, y Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local elaboraron conjuntamente una serie de herramientas para poner en práctica esta metodología. El mayor reto estuvo en encontrar la forma de “aterrizar” las características y particularidades de los grupos poblacionales, sectores sociales y del enfoque de género, en la estructura y lógica de los proyectos de inversión. Por otro lado, fue necesario plantear diferentes instrumentos de acuerdo a la fase del proceso de incorporación: unos para la fase de diagnóstico de la situación y otros para la fase de ajustes en los proyectos de inversión. Los siguientes apartados brindan una explicación detallada de la concepción y estructura de los instrumentos formulados.

4.1. MATRIZ DE LINEAMIENTOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES Y SECTORES SOCIALES –CASO LOCAL

Para el caso local, las líneas y conceptos de inversión establecidos conjuntamente por la SDP y SDG y aprobadas por el CONFIS, fueron el punto de partida para crear un instrumento que guiara la incorporación de los enfoques en los proyectos de inversión. La meta era desarrollar lineamientos desde las particularidades de los grupos poblacionales y sectores sociales (incluido el enfoque de género) para ser aplicados en los proyectos por cada concepto de inversión. Para esta labor se trabajó en conjunto con las entidades rectoras de los temas de grupos poblacionales y sectores sociales, las cuales se listan a continuación.

- Secretaría de Integración Social / Dirección Poblacional: grupos etarios
- Secretaría de Gobierno / Subdirección de Asuntos Étnicos: grupos étnicos
- Sistema Distrital de Discapacidad / Secretaría Técnica a cargo de la Secretaría de Educación Distrital: discapacidad
- Secretaría General / Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación: víctimas del conflicto
- Secretaría Distrital de Planeación / Dirección de Diversidad Sexual: sectores LGBTI
- Secretaría Distrital de la Mujer: enfoque de género

Los lineamientos por concepto de inversión se trabajaron con cada una de estas entidades en el segundo semestre de 2017, a través de reuniones y comunicación vía correo electrónico. Posteriormente, la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales de la SDP realizó una revisión general y edición de los lineamientos y los consignó en una matriz. De esta manera el instrumento se nombró “Matriz de Lineamientos de los Grupos Poblacionales y Sectores Sociales por Concepto de Inversión”, la cual se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Estructura General Matriz de Lineamientos de Grupos Poblacionales y Sectores Sociales

Línea de inversión	Concepto de inversión	Grupo Poblacional 1	Grupo Poblacional 2	Grupo Poblacional N	Sectores LGBTI	Enfoque de Género
Línea 1	Concepto 1	Lineamientos	...			
	Concepto 2	Lineamientos				
Línea 2	Concepto 3	Lineamientos				
Línea N	Concepto 4	...				
	Concepto N					

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

Para mayor comprensión, en la siguiente tabla se presentan algunos ejemplos de lineamientos:

Tabla 5. Ejemplos lineamientos por concepto de inversión

Concepto	Infancia y Adolescencia	Personas de sectores LGBTI	Enfoque de Género
Promoción de la convivencia ciudadana	Desarrollar estrategias de prevención dirigidas a adolescentes en riesgo de vinculación a redes del delito, o adolescentes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir. Promover la participación de las comunidades como corresponsables de la protección de los NNA, participando de los sistemas de alerta frente a situaciones que los ponen en riesgo de vincularse con conductas delictivas.	Desarrollar campañas específicas para cambiar imaginarios y promover la no discriminación ni exclusión de personas de sectores LGTBI.	Generar campañas contra el acoso callejero y las violencias basadas en género.
Procesos de formación en áreas artísticas, en cultura y disciplinas deportivas	Desarrollar actividades pedagógicas y lúdicas desde el disfrute del patrimonio cultural, el arte, la recreación y el deporte.	Incluir procesos de formación que promuevan el cambio en imaginarios y promover la no discriminación ni exclusión de personas de sectores LGTBI.	Generar oferta de formación deportiva que no perpetúe estereotipos y roles tradicionales de género. Contar con escuelas deportivas o de formación cultural con módulos de violencias basadas en género y masculinidades alternativas.

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales junto a secretarías rectoras de grupos, sectores y enfoque de género

Durante la elaboración de la matriz se consideró la aplicación de la *interseccionalidad* en los lineamientos, de tal forma que estos tuvieran muy en cuenta la heterogeneidad dentro de un mismo grupo poblacional o sector social. Por ejemplo, en la línea de inversión de dotación de jardines infantiles, se incluyeron lineamientos considerando que la infancia que los usan son de diferentes grupos étnicos, pueden ser niños o niñas, algunos pueden tener algún tipo de discapacidad, etc.

4.3. GUÍA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE (DTS) Y FICHAS DE ESTADÍSTICAS BÁSICAS DE INVERSIÓN (EBI)

La presente guía se desarrolló como parte de la fase de diagnóstico del proceso y nace del análisis de la estructura de los DTS. El Manual del Banco de Programas y Proyectos (SDP 2010) define a los DTS como único instrumento de formulación de los proyectos de inversión, que constituye el sustento de la información consignada en la Ficha EBI. De acuerdo al Manual, el DTS debe tener como mínimo las siguientes secciones:

- Identificación del proyecto
- Clasificación
- Identificación del problema o necesidad
- Asociación a la línea de inversión
- Diagnóstico por línea de base
- Selección de beneficiarios
- Objetivos
- Descripción del proyecto
- Prospectivas financieras y de cobertura
- Indicadores de seguimiento y evaluación
- Resultados e impactos del proyecto
- Responsables del Proyecto

La Guía de Revisión de DTS consiste en una serie de preguntas orientadoras sobre la incorporación de los enfoques, para cada una de estas secciones. Las respuestas de las preguntas brindan una calificación por sección, y luego se saca un promedio de los resultados de todas las secciones. De esta manera se puede sacar (i) un porcentaje de incorporación del enfoque poblacional diferencial, y (ii) un porcentaje de incorporación del enfoque de género para cada proyecto de inversión. Esta metodología permite también tener un resultado por localidad (promediando los resultados de todos sus proyectos de inversión) y por línea o concepto de inversión (igualmente, sacando el promedio de todos los proyectos que hagan parte de estos). La Guía completa se presenta como anexo a este documento.

4.4. MATRIZ DE LINEAMIENTOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES Y SECTORES SOCIALES –CASO DISTRITAL

En la construcción de un proyecto de inversión con EPD, la herramienta “Guía de Revisión de DTS y Fichas EBI” ofrece un cuestionario que dentro del ejercicio propio que tiene la formulación del proyecto, ayuda a identificar a los grupos poblacionales o sectores sociales que deben ser visibilizados dentro del objetivo del proyecto con el fin de dar solución a una problemática evidenciada. Por su parte la “Matriz de Lineamientos de los Grupos Poblacionales y Sectores Sociales” es una herramienta que ayuda a precisar por cada línea de inversión del proyecto y por grupo poblacional identificado con la Guía, cuáles son las acciones mínimas que deben financiarse con el fin de introducir una discriminación positiva, una acción afirmativa o un ajuste razonable para garantizar los derechos fundamentales de estos grupos o sectores.

La construcción de esta herramienta en principio se hizo con base en la metodología de conceptos de gasto que usa la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD) y que fue explicada en la sección 3.5. No obstante con el trámite del Plan de Desarrollo 2018 - 2022 se propone un cambio normativo que obliga a todos los proyectos financiados con recursos públicos a ser registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIN) que administra el Departamento Nacional de Planeación. En consecuencia el Distrito debe ajustarse a la metodología de clasificación de recursos de inversión que determine dicha entidad y por tanto la herramienta presentada acá estará en continuo cambio hasta que se decida al interior del distrito una propuesta de clasificación que obedezca a estos cambios normativos.

La propuesta del DNP ofrece unos clasificadores de la inversión bastante amplios que se llaman insumos. De estos se seleccionaron diez (10) que para efecto de los lineamientos propuestos para aplicar el EPD sirven para agrupar los conceptos de gasto relevante y dar cumplimiento a las directrices del nivel central. Estos insumos son: bienes y servicios, comunicaciones; estudios y consultoría; formación y capacitación; mano de obra calificada; maquinaria y equipo; materiales; obra; operación; y servicios para la comunidad, sociales y personales. De un listado de 864 conceptos de gasto de la SHD se identificó con base en discusiones de taller metaplan que 64 son potencialmente útiles para incluir acciones afirmativas por grupo o sector poblacional dependiendo del componente de cada proyecto de inversión.

No obstante los lineamientos no se crearon para los 10 insumos que se identificaron oportunos a partir de la metodología MGA del DNP sino que se crearon 16 grupos clasificadores para los cuales se agrupan los 64 conceptos de gasto enunciados anteriormente y por los cuales son expedidos los lineamientos para cada sectores y grupos poblacionales. Estos 16 grupos clasificadores se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6. Grupos Clasificadores

Grupo Clasificador
Adquisición De Equipos, Materiales , Suministros Y Servicios Administrativos
Asistencia Técnica Para Acompañar Los Procesos De Participación Ciudadana
Construcción, Adecuación Y Ampliación De Infraestructura Administrativa E Institucional
Construcción, Adecuación Y Ampliación De Infraestructura Educativa
Construcción, Adecuación, Mantenimiento De Señalización Urbana
Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Ampliación De Infraestructura En Gestión Del Riesgo
Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Ampliación De Infraestructura Recreativa
Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Ampliación De Infraestructura Vial Y Espacio Público
Desarrollo De Capacidades Del Talento Humano
Divulgación De Programas Planes Y Proyectos Misionales (Comunicaciones)
Formación, Capacitación, O Sensibilización De Personal / Ciudadanía
Investigaciones Y Estudios Sectoriales
Protección Y Bienestar Social De La Población: Atención
Protección Y Bienestar Social De La Población: Promoción Y Prevención
Recursos Humanos Para Actividades Misionales
Subsidios Y Operaciones Financieras

Fuente: Elaboración propia Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

La *Matriz de Lineamientos* por entrada columna tiene los siguientes grupos poblacionales y sectores sociales: Por transcurrir vital están 1) infancia y adolescencia; 2) juventud; 3) envejecimiento y vejez. Por grupos étnicos se encuentran 4) las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras; 5) los raizales; 6) los pueblos indígenas; y 7) los Rrom. Se consideran además 8) víctimas del conflicto y 9) las personas con discapacidad. También están 10) los sectores LGBTI y 11) enfoque de género. Por entrada fila la matriz tiene organizada 64 conceptos de gasto que se agrupan en 10 insumos de la metodología metaplan del DNP y en 16 grupos clasificadores de la inversión que han sido creados en la Secretaría de Planeación Distrital para que dar lineamientos en EPD que sean utilizados por los formuladores de proyectos de las entidades distritales.

El cruce entre las filas y las columnas en la *Matriz de Lineamientos* determina aquella acción afirmativa, ajuste razonable, u acción de discriminación positiva que conduce a una inclusión real de un determinado grupo o sector poblacional, de esta forma las Oficinas Asesoras de Planeación pueden reflejar en la distribución de un proyecto de inversión el financiamiento de una acción que destaca a un grupo o sector poblacional vulnerable de cara a la problemática o necesidad que pretender resolver el proyectos de inversión.

Por medio del siguiente ejemplo se ilustra su uso. Si el proyecto de inversión implica la compra de elementos deportivos, entonces para el sector LGBTI debe asegurarse que en toda práctica

deportiva no existan exclusiones para los sectores LGBTI y que tampoco se promuevan roles tradicionales de género asociadas a las prácticas deportivas. No todos los grupos o sectores sociales cuentan con lineamientos por el grupo clasificador, a veces aplica y en otros casos, para el anterior ejemplo la matriz de lineamientos luce así:

Tabla 7. Ejemplo lineamientos por grupo clasificador

Grupo Clasificador	Insumos (MGA)	Código	Concepto de Gasto	Personas de sectores LGBTI	Enfoque de Género
Adquisición De Equipos, Materiales , Suministros Y Servicios Administrativos	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2-1-68	Implementos y logística para la práctica deportiva y recreativa	Asegurarse de que las prácticas deportivas sean incluyentes con los sectores LGBTI que hacen del deporte un medio para la defensa de sus derechos	Asegurarse de que estos cambien los estereotipos y roles tradicionales de género, y promuevan la eliminación de violencias basadas en género

Fuente: Elaboración propia Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

Entonces el uso de la matriz por parte del recurso humano de las OAP se reduce a esclarecer qué conceptos de gasto involucra su proyecto de inversión y a qué grupo o sector poblacional debe aplicarse una discriminación positiva conforme a la necesidad o problemática que se busca solucionar.

5. DIAGNÓSTICO DE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN PROYECTOS PRIORIZADOS

5.1. PRIORIZACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL

De acuerdo al principio de gradualidad que definen el artículo 98 del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y la Resolución 1344 de 2018, se tomó la decisión de priorizar algunos proyectos del nivel local para iniciar el trabajo de incorporación de los enfoques con estos. El ejercicio de priorización se realizó a dos niveles:

- Priorización de localidades: se escogieron las localidades que concentran la mayor cantidad de problemáticas y situación vulnerable, de acuerdo a datos de la SDG (9 localidades) y se decidió agregar a la localidad de Chapinero por sus importantes avances con la aplicación del enfoque poblacional-diferencial y de género en los últimos años.

- Priorización de acuerdo a la pertinencia de los enfoques en las líneas y conceptos de inversión local: se escogieron los conceptos de inversión con la mayor cantidad de lineamientos desde los grupos poblacionales, sectores sociales y enfoque de género. Esto se realizó haciendo una revisión detallada de la Matriz de lineamientos, por concepto de inversión.

5.2. PRIORIZACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN DISTRITAL

Con base en reporte de SEGPLAN se hizo una inspección preliminar de los proyectos de inversión distrital. A juzgar por los objetivos de cada proyecto de inversión se encontró que sólo alrededor de 13.4% de estos deberían tener una aplicación directa de los enfoques, agrupándolos en mayor medida en los siguientes sectores: Cultura, recreación y deporte; Educación; Gobierno; Integración Social; y Mujer. Los sectores cuyos proyectos de inversión no mostraron relación alguna con los enfoques fueron: Desarrollo económico, industria y turismo; Habitat; Salud; Seguridad, convivencia y justicia.

La muestra de proyectos de inversión distrital que fueron seleccionados para hacer la evaluación del nivel de incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género obedeció al criterio de nivel de afinidad con los enfoques. Se estableció tres niveles de afinidad.

- Alto:** Para unos sectores es natural esperar que se involucren los enfoques de forma directa porque la misionalidad de las entidades que lo conforman implica que sus acciones recaen sobre poblaciones específicas. En este nivel, la selección se hizo teniendo en cuenta además aquellas entidades que ya cuentan con un trabajo desarrollado para involucrar los enfoques en diferentes instancias de su operación. Se seleccionó del Sector Mujer a la Secretaría de la Mujer y sus proyectos de inversión. Esta entidad construyó un documento en el que se hace un esfuerzo notable por permear los elementos de los enfoques en los lineamientos presupuestales, la metodología que construyeron se llama "Presupuestos Sensibles al Género". De otro lado se seleccionó los proyectos de inversión de la Dirección de Diversidad Sexual que pertenece a la Secretaría de Planeación Distrital debido a su cercanía con la dirección que elabora este documento y por sus avances teóricos y metodológicos para con su sector poblacional.
- Medio:** Son aquellos sectores donde en ocasiones la aplicación de los enfoques no es evidente ni directa pero tampoco está excluida. Se consideró al sector cultura con sus siguientes entidades: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Instituto Distrital de Recreación y Deporte; y Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. A veces las acciones de estas entidades se hace con un nivel amplio de generalidad pero para ciertas poblacionales como las personas con discapacidad se requiere de acciones afirmativas, o mínimos razonables para que ellos puedan acceder a la oferta e infraestructura del sector.
- Bajo:** Son aquellos sectores que tienden a operar por demanda más que por una oferta focalizada, sin embargo haciendo análisis profundo se encuentra que también es preciso

construir rutas de acceso a sus programas que consideren características poblacionales. Es el caso del Sector de Desarrollo Económico y un ejemplo son las rutas de empleabilidad que para ciertas poblaciones debido a factores culturales requerirían un ajuste. De este sector se seleccionaron los proyectos de las siguientes entidades: Instituto Distrital de Turismo; Instituto para la Economía Social (IPES); y Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

5.3. ENTREVISTAS SEMI-ESTRUCTURADAS EN ALCALDÍAS LOCALES PRIORIZADAS

Como primera actividad del diagnóstico a nivel de proyectos locales, se llevaron a cabo entrevistas semi-estructuradas en las localidades priorizadas, con el objetivo de comprender el nivel de conocimiento y compromiso de los equipos locales frente a los enfoques poblacional-diferencial y de género, y su disposición para la aplicación de los mismos en los proyectos de inversión local. La tabla a continuación detalla el número de servidores y servidoras que participaron en la actividad:

Tabla 8. Número de servidores(as) entrevistados por localidad priorizada

LOCALIDAD	Número de servidores(as) entrevistados
Rafael Uribe Uribe	4
Usaquén	8
Fontibón	4
Kennedy	7
Engativá	9
Ciudad Bolívar	4
Chapinero	8
Antonio Nariño	5
Total	51

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

*Nota: las localidades de Bosa y Suba no participaron en esta actividad porque estaban en la coyuntura de cambio de alcalde y equipos de trabajo.

Cuestionario de las entrevistas

El cuestionario estaba compuesto por tres secciones, sobre los siguientes temas:

1. Conocimiento, comprensión y compromiso del EPD y EG.
2. Relevancia e incidencia de los espacios de participación de grupos poblacionales, sectores LGBTI y mujeres.

3. Importancia de la aplicación de los enfoques en los proyectos de inversión.

Resultados

Los principales hallazgos de las entrevistas semi-estructuradas fueron los siguientes:

- El 78% de las personas entrevistadas manifestó conocer el concepto de enfoque diferencial.
- Más del 50% de los profesionales entrevistados conoce necesidades, problemáticas, intereses y/o demandas de los grupos poblacionales y sectores sociales.
- El 86% de los entrevistados tiene una percepción positiva de los enfoques poblacional-diferencial y de género, y considera importante su inclusión en los proyectos de inversión.
- Sin embargo, la mayoría de servidores no tiene suficiente claridad conceptual sobre los enfoques y cómo aplicarlos en los proyectos de inversión.
- El 51% de los entrevistados ha recibido alguna capacitación en el enfoque poblacional-diferencial y/o de género. La Secretaría de la Mujer y la Dirección de Diversidad Sexual (SDP) han sido los sectores que más han adelantado estos espacios.
- Más del 90% de los entrevistados considera que puede contribuir con la aplicación de los enfoques a los proyectos de inversión en su localidad.

Los resultados de las entrevistas en general fueron positivos porque evidenciaron interés y disposición para trabajar con el tema de los servidores y servidoras de las Alcaldías Locales priorizadas. No obstante, una de las principales conclusiones de las entrevistas fue la necesidad de generar más espacios de capacitación y sensibilización en los enfoques, por lo que estos se consideraron para desarrollarse más adelante en el proceso.

5.4. ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD

Los criterios de elegibilidad y viabilidad están regulados por el Decreto 101 de 2010 “Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones”. El artículo 21 dispone que “Las secretarías cabeza de sector, prestarán asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local” (Concejo de Bogotá 2010). En consecuencia, deben suministrar a las alcaldías locales tanto las líneas de inversión como los criterios técnicos y legales de formulación, y tienen la tarea de viabilizar proyectos. Estos criterios técnicos y legales han adoptado el nombre de criterios de elegibilidad y viabilidad, y están hechos sobre cada una de las líneas de inversión y sus respectivos conceptos de inversión.

Dado que estos criterios son los principales documentos que dan línea detallada a las Alcaldías Locales sobre las especificidades técnicas de los proyectos de inversión, fue evidente la necesidad

de revisarlos como parte del diagnóstico para dar cuenta qué tanto estaban incluyendo lineamientos sobre la aplicación de los enfoques poblacional-diferencial y de género para las líneas y conceptos de inversión local. Esta revisión constituye el segundo componente del diagnóstico local.

El formato de criterios vigente en el 2017 tenía la siguiente estructura: (i) Descripción, (ii) Elegibilidad y (iii) Viabilidad. En la descripción, se hace una aproximación al contenido del concepto de inversión; en la elegibilidad se pretende “garantizar la coherencia de los proyectos con el enfoque y alcance de las políticas distritales o sectoriales” (SDP 2011: 66); y finalmente la viabilidad garantiza “la coherencia técnica y financiera de los proyectos (...) el análisis de viabilidad se ocupa de la coherencia interna de los proyectos y del cumplimiento de unos determinados estándares de eficiencia.” (Ibid).

Resultados

Se analizaron 29 conceptos de inversión asociados con 17 líneas de inversión, de las cuales 14 están contempladas en la circular 05 de 2016, 2 pertenecen a proyectos estratégicos, y una es creada por el sector ambiente. De los 29 conceptos estudiados, se encontró que solamente 11 tienen algún elemento asociado con los enfoques poblacional-diferencial y de género, lo que indica que el 62% no tenían asociados ningún elemento de los enfoques.

Por otro lado, la categoría más utilizada por los sectores –y en consecuencia mejor posicionada conceptual y políticamente- en la elaboración de los documentos estudiados es la asociada a la edad de la población, seguida de la categoría de discapacidad principalmente, y marginalmente la categoría víctima del conflicto armado. Las categorías de orientación sexual y pertenencia étnica, son las menos utilizadas dentro del enfoque poblacional-diferencial. En un lugar aún más abajo se encuentra el enfoque de género como categoría autónoma.

En cuanto a los sectores líderes de las líneas de inversión, se observa un mayor avance de inclusión de los enfoques en los criterios elaborados por la Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Educación y Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, especialmente en lo que tiene que ver con los conceptos de inversión “subsidio tipo C a persona mayor”, “ayudas técnicas a personas con discapacidad”, “prevención de violencia infantil y promoción del buen trato”, dotación pedagógica a colegios, y “procesos de formación en áreas artísticas, en cultura y deportivas”.

El análisis sugiere que los sectores de la administración distrital han tenido dificultades a la hora de incluir los enfoques en el diseño de los criterios, de lo que se infiere que hace falta posicionar los conceptos y debates que se dan en torno a los enfoques dentro de las entidades del orden distrital, especialmente aquellas que tienen la misión de expedir dichos criterios.

5.5. NIVEL DE INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL EN LOS PROYECTOS LOCALES

El tercer componente del diagnóstico local fue la revisión de los DTS de las localidades priorizadas (10) y los conceptos de inversión priorizados (9), lo que da un total de 90 proyectos de inversión revisados. Este ejercicio se realizó entre servidores de las Direcciones de Equidad y Políticas Poblacionales y de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local. El estudio de los DTS se hizo con base en los dos instrumentos previamente explicados: Guía de Revisión de DTS y Matriz de Lineamientos de Grupos Poblacionales y Sectores Sociales. Las tablas a continuación detallan los resultados del ejercicio:

Tabla 9. Resultados del nivel de incorporación del enfoque poblacional-diferencial en los DTS de proyectos priorizados

Localidades	Construcción y mantenimiento de malla vial y espacio público	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo	Fomento a la participación	Seguridad y convivencia	Eventos artísticos, culturales y deportivos	Procesos de formación artísticos y deportivos	Prevención de violencia infantil y promoción del buen trato	Dotación pedagógica y adecuación de jardines infantiles	Dotación pedagógica a colegios
Usaquén	6%	14%	9%	0%	7,50%	6,50%	0%	9%	14%
Suba	1%	7%	12%	4%	7,50%	7%	7%	9%	7%
Chapinero	2%	6%	19%	1%	16%	18%	13%	11%	6%
Engativá	5%	19%	19%	14%	9,50%	10,50%	20%	9%	9%
Fontibón	4%	5%	31%	3%	2,50%	25%	6%	9%	3%
Kennedy	0%	6%	22%	1%	10%	8,50%	11%	14%	7%
Bosa	17%	27%	25%	15%	10%	6%	10%	11%	7%
Ciudad Bolívar	4%	7%	21%	7%	4,50%	10%	9%	8%	0%
Rafael U.U.	2%	16%	42%	6%	17,50%	19%	0%	9%	8%
Antonio Nariño	0%	3%	22%	1%	14,50%	11%	8%	8%	4%

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

Tabla 10. Resultados del nivel de incorporación del enfoque de género en los DTS de proyectos priorizados

Localidades	Construcción y mantenimiento de malla vial y espacio público	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo	Fomento a la participación	Seguridad y convivencia	Eventos artísticos, culturales y deportivos	Procesos de formación artísticos y deportivos	Prevención de violencia infantil y promoción del buen trato	Dotación pedagógica y adecuación de jardines infantiles	Dotación pedagógica a colegios
Usaquén	6%	0%	25%	11%	6%	6%	0%	0%	11%
Suba	0%	0%	17%	17%	16,50%	16,50%	6%	22%	6%
Chapinero	6%	10%	14%	0%	11%	11%	33%	22%	0%
Engativá	11%	0%	17%	22%	0%	0%	28%	6%	11%
Fontibón	0%	0%	15%	0%	11%	11%	11%	11%	0%
Kennedy	0%	11%	11%	17%	17%	28%	11%	11%	6%
Bosa	0%	11%	33%	39%	8,50%	8,50%	28%	11%	11%
Ciudad Bolívar	0%	0%	28%	11%	0%	0%	28%	11%	0%
Rafael U.U.	0%	11%	44%	11%	3%	3%	0%	11%	11%
Antonio Nariño	0%	0%	17%	22%	11%	0%	6%	6%	0%

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

Tabla 11. Promedio del nivel de incorporación de los enfoques en los DTS de proyectos priorizados, por concepto de inversión

Fomento a la participación	Procesos de formación artísticos y deportivos	Dotación pedagógica y adecuación de jardines infantiles	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo	Prevención de violencia infantil y promoción del buen trato	Dotación pedagógica a colegios	Seguridad y convivencia	Eventos artísticos, culturales y deportivos	Malla vial y espacio público
23%	10%	10%	11%	8%	7%	5%	5%	4%
23%	6%	11%	4%	15%	6%	15%	6%	3%

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

Tabla 12. Promedio del nivel de incorporación de los enfoques en los DTS de proyectos priorizados, por localidad

Localidad	Enfoque Poblacional-Diferencial	Enfoque de Género
Bosa	14%	15%
Rafael Uribe Uribe	11%	10%
Chapinero	10%	12%
Fontibón	10%	7%
Engativá	11%	11%
Kennedy	8%	12%
Antonio Nariño	8%	7%
Ciudad Bolívar	7%	9%
Suba	6%	7%
Usaquén	6%	7%

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

5.6. NIVEL DE INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL EN LOS PROYECTOS DISTRITALES

Para la evaluación del nivel de incorporación del enfoque poblacional- diferencial y de género se partió de una muestra de 79 proyectos de inversión distritales que corresponden a las entidades pertenecientes a los sectores que se priorizaron (Cultura, Desarrollo Económico, Mujer y Planeación). La distribución del número de proyectos es así:

Tabla 13. Número de proyectos por sector distrital priorizado

Sector	No de Proyectos
Cultura Recreación y Deporte	46
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	17
Mujer	8
Planeación	8

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

De esta muestra se observó la siguiente información:

- A 59 proyectos les hace falta incorporar el EPD y de género, es decir 74.7% de la muestra.
- De los anteriores, 40 proyectos hacen mención a grupos poblacionales o sectores sociales en la identificación del problema, es decir 50.6% de la muestra.
- De los anteriores, 27 proyectos elaboran objetivos por grupos poblacionales o sectores sociales, es decir 34.1% de la muestra

Con el fin de dar cuenta del nivel de inclusión del enfoque poblacional y de género que tienen los 59 proyectos de la muestra que deberían haberlo incluido se construyó un indicador (IIEPD) que está compuesto por una ponderación de 30% para el nivel de inclusión en la identificación del problema (F1), más una ponderación de 20% para el nivel de inclusión en los objetivos del proyectos (F2), y finalmente, más una ponderación del 50% por el nivel de inclusión en la descripción del proyecto, las metas, los indicadores de seguimiento, los aspectos legales e institucionales, la perspectiva financiera, y el balance de resultados del proyecto (F3). El indicador IIEPD expresado en términos matemáticos es:

$$\text{IIEPD} = 30\% * F1 + 20\% * F2 + 50\% F3$$

El cálculo del indicador fue construido de tal forma que se penalice el hecho de que haya proyectos que hacen mención del enfoque en la identificación de la necesidad o problema pero que no lo desarrolla en los objetivos, en estos casos el indicador es cero.

El valor promedio del indicador en los 59 proyectos fue realmente muy bajo, de 14.51%, y se distribuyó de la siguiente forma en los sectores, organizando los resultados de mayor a menor:

Tabla 14. Nivel de incorporación del enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión distrital priorizados, por sector

Sector	IIEPD (%)
Mujer	30.17
Cultura Recreación y Deporte	16.01
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	4.93
Planeación	2.91

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

Asumiendo que la muestra de proyectos sea aleatoria y haciendo uso de la inferencia estadística se puede estimar, a un nivel de confianza de 95%, que para la totalidad de los proyectos de inversión de las entidades distritales:

- De 65% a 84% de los proyectos de inversión distritales necesitan incluir el Enfoque Poblacional Diferencial y de Género en su formulación
- Para los proyectos anteriores el nivel de inclusión medido por el IIEPD puede estar entre 10.3% a 18.7%.

De lo anterior se concluye que es preciso realizar unas jornadas de sensibilización con los responsables de la formulación en las Oficinas Asesoras de Planeación de las Entidades y de forma más precisa, reuniones in-situ, que permitan entender el EPD y de Género y familiarizarse con las herramientas que el Equipo de la Dirección de Equidad y Política Poblacional ha construido para implementarlo. De esta forma se espera que la proporción de proyectos de inversión distrital que necesitan incluir el enfoque lo hagan en el futuro y que el proceso de formulación sea riguroso de tal forma que los indicadores de inclusión sean cercanos al 100%.

6. AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS

6.1. AJUSTE A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL LOCAL

Talleres con las alcaldías priorizadas

Con el apoyo de las Direcciones de Diversidad Sexual y Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, la DEPP lideró el desarrollo de talleres de asistencia técnica para la incorporación de enfoques en los proyectos de inversión local priorizados. Se llevaron a cabo los días 4 y 12 de abril de 2019 y contaron con la participación de un total de 78 personas, entre formuladores de proyectos de las Alcaldías Locales y servidores de los sectores rectores de las líneas de inversión local, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de la Mujer y la Dirección de Diversidad Sexual de la SDP. Los talleres se realizaron en el auditorio de la Secretaría Distrital de Gobierno y en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género CAIDS Sebastián Romero, respectivamente.

Los talleres se concentraron en los proyectos de los conceptos de inversión priorizados y las localidades priorizadas. Los primeros fueron priorizados de acuerdo a los lineamientos definidos por la SDP en conjunto con los rectores de políticas públicas de grupos poblacionales y sectores sociales, así que se escogieron con base en la pertinencia en los proyectos de los conceptos. Por su parte, las localidades se priorizaron teniendo en cuenta que estas concentran la mayoría de problemáticas sociales y población vulnerable de la ciudad.

Los objetivos de los talleres fueron los siguientes:

1. Comprender la importancia de la aplicación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión local, de acuerdo con la Resolución 1344 de 2018.
2. Brindar herramientas a los servidores públicos para el ajuste de los proyectos de inversión locales vigencia 2019, particularmente en la identificación del problema y actividades del proyecto, que se vean reflejados en los estudios previos de los proyectos.
3. Iniciar un cambio cultural en la formulación de proyectos a nivel local, donde se considere la aplicación de los enfoques en los diagnósticos, definición de actividades, presupuestos y formas de medir, de cara a la contratación local de 2020.
4. Identificar información que pueda nutrir los diagnósticos locales actuales y necesidades de información para producir a futuro.

La metodología tuvo la siguiente estructura:

Momento 1: Definición de las reglas del juego

Momento 2: Análisis de la situación problemática (diagnósticos) de los proyectos, desde los lentes de los enfoques poblacional-diferencial y de género, a partir de las preguntas:

- ¿Cuál es el problema central del proyecto?
- ¿Cuál es el evento o fenómeno que genera malestar?
- ¿A quién le ocurre? -A quién afecta
- ¿Cómo son, cuántos son y dónde están? Características.
- ¿Cuáles son las causas del problema?

Posteriormente se hicieron las preguntas:

- ¿Qué tienen en común los proyectos?
- ¿Qué es particular en cada uno de ellos?
- ¿Dónde es necesaria mayor información?

Momento 3. Se realizan cada una de las siguientes preguntas y los participantes escriben sus respuestas en las tarjetas de colores:

- De lo planteado en el proyecto para 2019 e incluso más allá, ¿qué actividades se deben desarrollar para abordar las causas y avanzar en la superación del problema?
- ¿Cómo se diferencia cada actividad de acuerdo con los afectados por el problema?

Momento 4. El facilitador(a) evidenció la necesidad de ajustar el proyecto, en sus actividades para 2019 de ser posible o dejar las pautas para 2020, visibilizando grupos poblacionales y sectores sociales y resaltando la necesidad de información para mejorar el DTS y a partir de esto mejorar próximas actualizaciones de los proyectos.

Cada uno de los formuladores(as) fue haciendo el ejercicio para su localidad y proyecto en un pliego de papel. A continuación se presentan algunas imágenes de los talleres:

Ilustración 6. Imágenes de los talleres de ajuste de proyectos locales



Fuente: Archivo Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

Asesorías personalizadas a proyectos de inversión

Adicional a los talleres presentados, se realizaron asesorías personalizadas a los equipos de formuladores de proyectos de inversión, a través de reuniones y revisión y sugerencias por escrito a los equipos de planeación de las localidades. Entre estas localidades se destacan Kennedy, La Candelaria, Teusaquillo, Chapinero y Santa Fe.

6.2. AJUSTE A CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD

Dado el diagnóstico realizado de los criterios de elegibilidad y viabilidad, se evidenció la necesidad de cambiar su formato, definiendo una sección específica para incluir los lineamientos desde los enfoques poblacional-diferencial y de género. Este formato se presenta como anexo a este documento.

A través de reuniones con los sectores y comunicación vía correo electrónico, se trabajaron los ajustes a los criterios de todos los sectores líderes de líneas de inversión a nivel local: Movilidad,

Cultura, Recreación y Deporte, Seguridad, Gobierno, Integración Social, Salud, Educación, Ambiente y Mujer. Estos se encuentran publicados en la página web de la SDP con los lineamientos de los enfoques poblacional-diferencial y de género.

6.3. AJUSTE A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL DISTRITAL –PILOTO POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUES

A partir de los resultados del diagnóstico de inclusión de los enfoques poblacional-diferencial y de género en la muestra de 79 proyectos de inversión de los sectores priorizados se encontró que el 34% de lo proyectos de inversión que debían haber incluido el enfoque poblacional diferencial finalmente lo incluyó en todos sus componentes, no obstante el porcentaje de inclusión de acuerdo con la exigencia de parámetros que hemos diseñado solo es del 14%. Por tanto se encontró conveniente hacer 1) Una fase de divulgación con los sectores a partir de un estudio de caso de cómo debe tratarse la inclusión de los enfoques en la formulación de los proyectos, y 2) Una segunda fase de reuniones con entidades que lo soliciten y con entidades cabeza de sector con el fin de puntualmente revisar sus dudas y con base en casos concretos de su sector sobre el que han formulado o desean formular proyectos explicar in-situ el uso adecuado de las herramientas que diseñó la DEPP para asegurar que los proyectos en cada uno de sus componentes involucre los enfoques.

En la primera fase se transmitió las ideas-fuerza que deben tener presente los formuladores de proyectos de las Oficinas Asesoras de Planeación mediante una serie de talleres con los equipos que de estas oficinas fueron delegados. El propósito del taller fue el de, a partir de un caso, formular un proyecto con los enfoques poblacional-diferencial y de género con la metodología metaplan. Los talleres se organizaron por sectores en las siguientes fechas:

Tabla 15. Organización talleres distritales Fase 1

Fechas	Sectores Distritales	No de Funcionarios
24 julio	Cultura, Desarrollo Económico, Mujer y Planeación	20
14 agosto	Ambiente, Gestión Pública, Movilidad y Salud	13
21 agosto	Gestión Jurídica, Gobierno, Hacienda y Personería	7
11 sept	Educación, Hábitat, Integración Social, Justicia y Seguridad-Convivencia	14

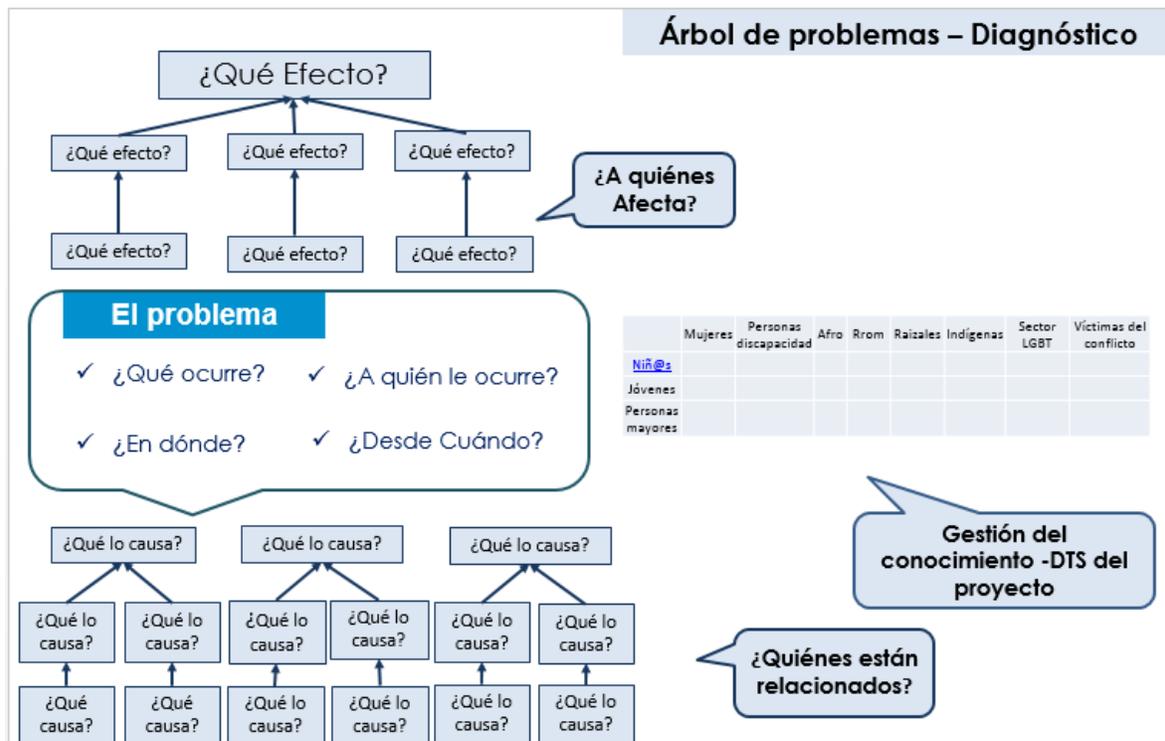
Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

El estudio de caso se tomó de una nota de opinión del sociólogo Alfredo Molano, intitulada “El Drama de los Quioscos” y publicada el 28 de febrero del año 2010 en el diario El Espectador. El artículo expone que en algunos casos el programa de construcción de módulos para reubicación de los vendedores ambulantes ha afectado a aquellos que pretendía beneficiar. Se muestra el caso de una señora que se siente en desventaja con los vendedores ambulantes porque 1) sus ingresos se han precarizado por cuenta de tener limitaciones en los productos que vende y tener que apoyarse en subsidio de discapacidad para una de sus hijas, 2) mal diseño de los quioscos debido a que los productos son afectados por el clima, y la ubicación de los mismos no es estratégica, y 3) los vendedores ambulantes permanecen como una competencia fuerte porque ellos no tienen restricciones en la venta de sus productos y además pueden desplazarse buscando a los compradores.

En el taller se dividió en dos grandes partes: una presentación magistral y un trabajo por grupos que se consolida al final. En la presentación magistral se expuso la necesidad que da origen a la resolución 1344 de 2018 que obliga a incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión a los que le aplique, se presentó los principales conceptos en los que se apoya dichos Enfoques, el diagnóstico del nivel de inclusión en los proyectos de inversión de las entidades distritales, la matriz de lineamientos que es la herramienta que logra traducir financieramente los componentes de los proyectos en acciones afirmativas para los grupos o sectores poblacionales, y la caracterización de la metodología metaplan para formulación de proyectos.

Posteriormente se dividió a los asistentes en tres grupos que debían identificar los principales involucrados y sus interacciones, las causas que llevan al problema, el problema mismo y los efectos que tiene no darle solución. Se ilustra con el siguiente esquema:

Ilustración 7. Talleres distritales Fase 1 – Árbol de problemas

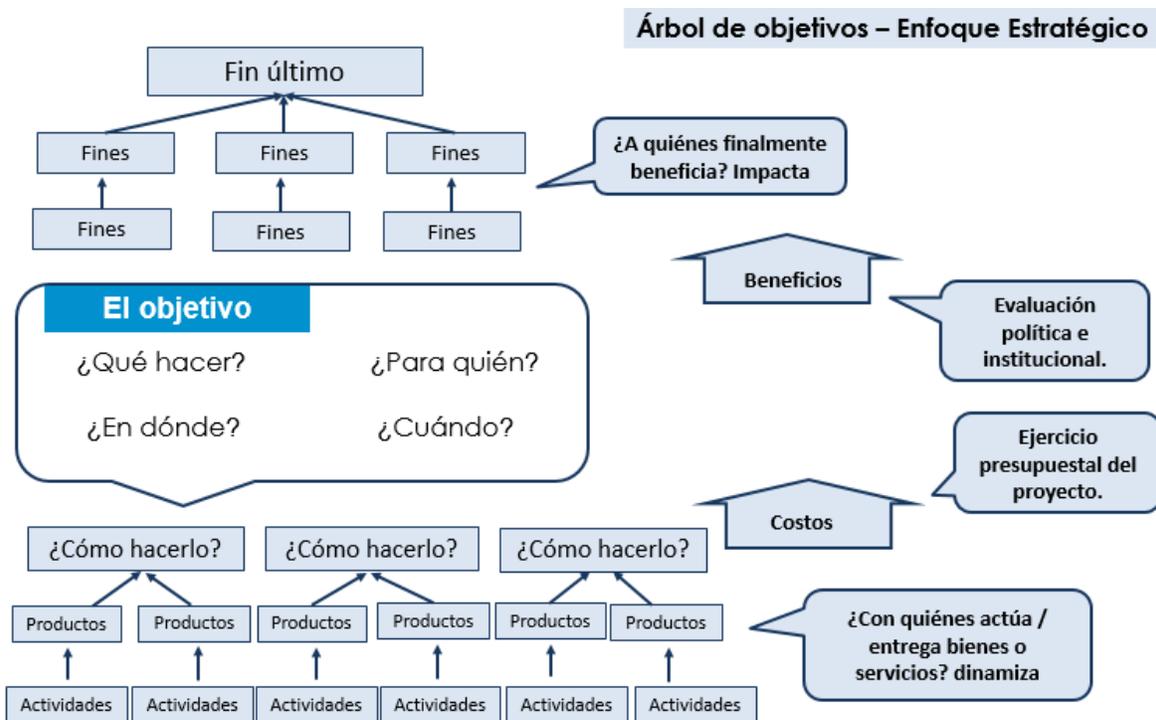


Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

De acuerdo con este esquema el formulador debe precisar con claridad el problema, a quiénes afecta, en qué lugar y desde hace cuánto tiempo. Cuando se identifique a quiénes afecta debe subrayarse los grupos o sectores poblacionales con mayor vulnerabilidad en el contexto del problema.

El planteamiento del objetivo es de vital importancia porque de su precisión depende que se enfrente la raíz del problema, por esta razón debe identificarse lo que debe hacerse, para quienes, en qué lugar y durante cuánto tiempo. El cómo hacer lo que debe hacerse se traduce en costos que cuando se materialice en la forma en que se proyectó debe conducir a una finalidad. Su éxito depende de que realmente este sea alcanzado, entonces debe evitarse confundir tareas y acciones con las estrategias para lograr el objetivo.

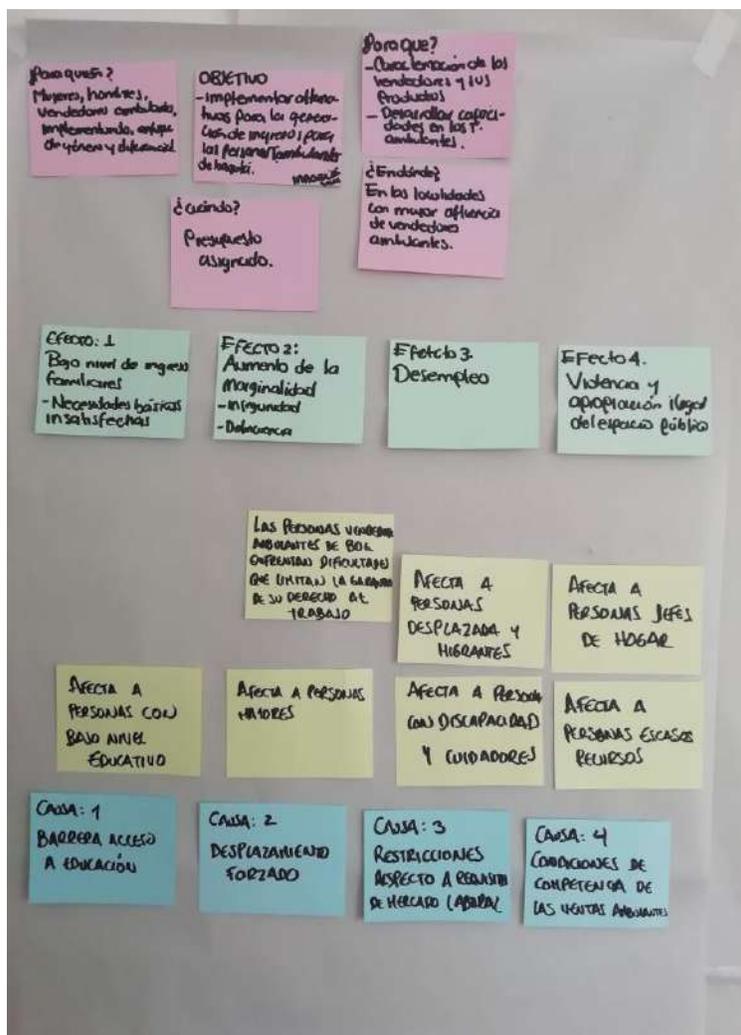
Ilustración 8. Talleres distritales Fase 1 – Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

Un ejemplo de un grupo participante en el taller de sectores priorizados fue este:

Ilustración 9. Imagen de los talleres de ajuste de proyectos distritales Fase 1



Fuente: Archivo Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

En este momento los participantes identificaron causas profundas que llevan a la aparición de ventas informales, como el desplazamiento forzado, las barreras a la educación de calidad, no todas serán susceptibles de ser abordadas por iniciativas distritales lo que conduce a que el formulador delimite el alcance de su proyecto y destaque a población víctima y de bajo nivel educativo como el centro del análisis.

En una segunda fase se hizo talleres con las OAP de las entidades distritales con el fin de que la formulación de proyectos de inversión siga los criterios de la cadena de valor y en general los lineamientos del DNP al respecto, y que este razonamiento de los formuladores involucre las

preguntas orientadoras sobre las cómo los problemas afectan a los grupos o poblaciones sociales y cómo adoptar estrategias cuando se visibiliza que necesitan acciones diferenciadas. Dentro del desarrollo de los talleres se hizo una introducción general a los Enfoques Poblacional Diferencial y de Género, y se desarrolló la cadena con metodología metaplan con problemáticas propias de la entidad con el fin de dejar delineada la línea de razonamiento y el uso de las herramientas que produjo la DEPP, a saber: 1) Cartilla con el paso a paso para la formulación de proyectos de inversión con EPD y G, 2) Formulario diligenciable: Formulación de Proyectos con EPD y G, y 3) Matriz de lineamientos de política pública para entidades distritales.

La cartilla da unas secuencias de preguntas que en cada eslabón de la cadena de valor van a haciendo evidentes la importancia de considerar a los grupos poblacionales o sectores sociales con los resultados, los productos y las actividades que se van proponiendo en la formulación del proyecto de acuerdo con las relaciones causales del marco lógico. Las principales conclusiones se sintetizan en el formato diligenciable que es el insumo para el diligenciamiento de la ficha EBI. Y, finalmente, la matriz de lineamientos permite asignar presupuesto a las acciones afirmativas encontradas por grupo poblacional o sector social en la formulación del proyecto mediante el uso adecuado de los “conceptos de gasto”.

Esta fase de asesoría personalizadas con las entidades se documenta en el apartado “Metodología de acompañamiento a entidades y localidades en la formulación de proyectos de inversión”.

6.4 METODOLOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO A ENTIDADES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Después de talleres magistrales donde se presentó las herramientas metodológicas desarrolladas por la DEPP para la inclusión de los enfoques poblacional-diferencial y de género, se inició una fase de talleres personalizados con las OAP de las entidades con el fin de aplicarlas a casos concretos de su misionalidad y sobre esos casos resolver dudas y dejar capacidades instaladas.

El día 13 de septiembre de 2019 se inició esta serie de talleres con el equipo de Secretaría de la Mujer que tiene personas asignadas por sector con el fin de aunar esfuerzos y participar en todos los talleres de acompañamiento de la mano de la Secretaría de la Mujer. El siguiente taller se realizó con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el día 18 de septiembre de 2019 donde se abordó la formulación de un proyecto de inversión alrededor de estructurar a las bibliotecas para que con el progreso de la transformación digital no vaya tendiendo a su extinción. En total se capacitaron 15 entidades distritales y 206 funcionarios de las OAP. En la siguiente tabla se detalla en orden cronológico los talleres realizados:

Tabla 16. Organización talleres distritales Fase 2

Fechas	Entidad Distrital	No de Funcionarios
13 sept	Secretaría de la Mujer	10
18 sept	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	14
30 sept, 17,18,23,28 y 31 oct	IDRD (Direcciones de Parques y Construcciones, Recreación, y Deportes)	30
11 oct	Secretaría de Movilidad	20
15 oct	Secretaría Distrital de Ambiente	13
22 oct	Secretaría Distrital de Gobierno	11
24 oct	Secretaría Jurídica Distrital	10
29 oct	Secretaría de Educación	11
1 nov	Secretaría Distrital de Integración Social	17
5 nov	Secretaría Distrital de Salud	13
8 nov	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	5
12 nov	Secretaría General -Gestión Pública-	14
14 nov	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	17

7. AJUSTE A DOCUMENTOS Y HERRAMIENTAS

7.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN SEGPLAN

La DEPP sostuvo diversas reuniones con la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión y presentó comentarios a la Nueva Herramienta de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo (NHSPDD) donde se planteó que la nueva versión de SEGPLAN permitiera incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género. Las conversaciones estuvieron enfocadas en los módulos del Banco de Programas y Proyectos y de Plan de acción. La ilustración a continuación presenta todos los módulos de Segplan de acuerdo al nuevo sistema a iniciar operación en 2020:

Ilustración 11. Módulos del nuevo Seplan



Fuente: Documento de la Nueva Herramienta de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital

Al cierre del año 2019 se logró llegar a los siguientes acuerdos de ajuste para el nuevo SEGPLAN:

1. **Actualización de grupos poblacionales y sectores en el Módulo de Plan de Acción**

El módulo de Plan de Acción tendrá la opción de desagregar la población beneficiaria del proyecto de acuerdo a los grupos poblacionales y sectores sociales (categorías del enfoque poblacional-diferencial), y por sexo, de acuerdo a la siguiente ilustración:

Tabla 17. Grupos poblacionales y sectores sociales para Módulo Plan de Acción del nuevo Segplan

Grupos etarios	Grupos étnicos	Orientaciones sexuales diversas	Identidades de género diversas	Sexo
Primera infancia (0-5 años)	Afrodescendientes	Gays	Mujeres transgénero	Mujeres
Niños y niñas (6-12 años)	Palenqueros	Lesbianas	Hombres transgénero	Hombres
Adolescentes (13 a 17 años)	Raizales	Bisexuales		
Jóvenes (14 a 28 años)	Pueblos indígenas			
Adultos (29 a 59 años)	Comunidad Rrom o gitana			
Personas mayores (60 años en adelante)				
Personas con discapacidad	Víctimas del conflicto armado	Habitantes de calle		

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

2. Ejercicio de revisión de la efectiva incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión

Todo proyecto deberá dejar evidencia que su formulación responde a la metodología que desarrolló la DEPP para la definición de proyectos con la efectiva aplicación de los enfoques poblacional-diferencial y de género. Esta se resume en el uso de la “Cartilla Paso a Paso para la Formulación de Proyectos de Inversión con Enfoques Poblacional-Diferencial y de Género” acompañado de la “Matriz de Lineamientos de Grupos Poblacionales y Sectores Sociales”. El uso de estos instrumentos es orientador para que los proyectos de inversión garanticen la inclusión de los elementos sustantivos de los mencionados enfoques en la

identificación del problema, de los objetivos, de las líneas de acción, y en la asignación de presupuesto.

Para garantizar que los formularios de proyectos tengan en cuenta la metodología desarrollada por la DEPP, en el Módulo de Plan de Acción, SEGPLAN tendrá el requisito de adjuntar la “Guía de Revisión de Incorporación de Enfoques” diligenciada, de tal forma que los equipos formuladores deban responder las preguntas orientadoras que esta contiene para responder si los diferentes apartados del proyecto han tenido en cuenta los enfoques poblacional-diferencial y de género. De esta manera, para todo proyecto que se formule, se deberá diligenciar la mencionada Guía de Revisión.

Por otro lado, otra propuesta del equipo de la DEPP fue tener en cuenta el mismo listado del punto 1 en el Módulo del BDPP para las secciones de (i) *identificación del problema* y (ii) población beneficiaria. En particular, para la i, la propuesta fue que estuviera acompañada de la pregunta “¿la situación problemática presenta una afectación diferencial para algún(os) grupo(s) poblacional(es) o sector(es) social(es)?”. Esto con el objetivo de que SEGPLAN esté alineado con la Cartilla Paso a Paso desarrollada por la DEPP y promueva que los formuladores del proyecto tengan en cuenta el componente poblacional-diferencial y de género desde el inicio y durante toda la formulación de sus proyectos de inversión.

La Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión comunicó que no era posible hacer esto último para el primer lanzamiento del nuevo sistema, pero sí para los ajustes que se harán a mediados del 2020. De esta manera, esta será una tarea clave para el equipo de la DEPP para el próximo año.

7.2 GUÍA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DISTRITAL Y LOCAL

A finales de 2018 se brindaron comentarios y aportes por escrito a la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local para la inclusión de los enfoques poblacional-diferencial y de género para esta Guía. Estos lineamientos desde los enfoques se construyeron en conjunto entre las Direcciones de Equidad y Políticas Poblacionales, Políticas Sectoriales y Diversidad Sexual. La Guía actualizada aún no se expide, pero se espera que los lineamientos propuestos por las mencionadas direcciones sean tenidos en cuenta.

7.3 ANEXO 4 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

Uno de los instrumentos del sistema presupuestal distrital como lo define el Decreto 147 de 1996 es el *proyecto de presupuesto* con el que se da cuenta del cumplimiento para cada vigencia de las

estrategias planteadas en el Plan Distrital de Desarrollo. La Ley 617 de 2000 da el lineamiento de incluir topes de gasto, en la lógica del Anexo 4 esta se traduce en presentar la proyección de ingreso y egresos para la siguiente vigencia y se discrimina como va a ser el gasto en todas las entidades distritales considerando también las vigencias futuras. Un capítulo que es relevante para la implementación de los enfoques poblacional-diferencial y de género dentro de la estructura del *proyecto de presupuesto* es el quinto, que se llama “Información de Poblaciones”.

Este capítulo muestra la ejecución de recursos de la vigencia actual y se hace una proyección de recursos para la siguiente vigencia discriminado por aquellas poblaciones que tienen protección especial: primera infancia, niñez y adolescencia, juventud, y víctimas del conflicto. La elaboración de este capítulo se apoya en el Anexo 4 que señala las cifras poblacionales actuales y una proyección para la siguiente vigencia junto con un contexto descriptivo de su entorno frente a las problemáticas que el Plan de Desarrollo Distrital se propone corregir. Allí también se describe la participación de los sectores distritales en la consecución de los objetivos distritales con relación a dichas poblaciones.

El presupuesto que hasta el momento se identifica para las anteriores poblaciones debe extenderse a otros grupos o sectores poblacionales aún cuando no existan normas que hagan obligatorio dar cuenta de ellos. Esto permite avanzar en el diseño de política pública que en armonía con las herramientas presupuestales y de planeación visibilicen a grupos que históricamente han sido excluidos o que necesitan un mayor apoyo que otros. Además de los que ya viene considerando el *proyecto de presupuesto* deben incorporarse: envejecimiento y vejez; etnias (pueblos indígenas, Rrom, raizales, y las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras); personas con discapacidad; y sectores LGBTI, además todas abordadas con el enfoque de género.

Con este documento se ha introducido herramientas para que el resultado de los enfoques se exprese en los rubros presupuestales mediante la “Matriz de Lineamientos” tanto locales como distritales. Resultado de ello se espera que en la consolidación del presupuesto se expliciten las acciones afirmativas específicas que una administración asume para todos los anteriores grupos poblacionales o sectores sociales. De modo que no se presente ya como una responsabilidad general de una entidad o de un sector sino como resultados de la gestión pública que se expresa en *conceptos de gasto* y que, dentro de un marco lógico, conducen a cumplir objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo dejando ver su alcance a todos los grupos poblacionales o sectores sociales.

Se espera una estructura de contenido por poblacional que siga la siguiente estructura: 1), Antecedentes Normativos, 2) Proyección de población por localidades, 3) Asignación de recursos por acciones diferenciales para las poblaciones conforme se propone en el siguiente cuadro. Lo más destacable es que está refleje la identificación de los problemas en la formulación de los proyectos

se ha concebido dentro de la lógica del marco lógico y se ha acompañado de las pregunta que visibiliza a los grupos o sectores poblacionales involucrados (¿a quiénes afecta?) como se desarrolló en la Cartilla Paso a Paso se puede esperar que mediante tablas del siguiente estilo se pueda presentar el presupuesto ejecutado en la vigencia actual y el proyectado para la siguiente vigencia por cada grupo o sector poblacional:

Tabla 18. Propuesta de nueva estructura para Anexo 4 del Proyecto de Presupuesto

Cuadro

Grupo poblacional o Sector social:

(En millones de Pesos)

Sector	Grupo Clasificador de la Inversión																TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
Cultura, Recreación y Deporte																	
Desarrollo Económico, Industria y Turismo																	
Mujeres																	
Planeación																	
Ambiente																	
Educación																	
Gestión Jurídica																	
Gestión Pública																	
Gobierno																	
Hábitat																	
Hacienda																	
Integración Social																	
Movilidad																	
Otras Entidades Distritales																	
Salud																	
Seguridad, Convivencia y Justicia																	
TOTAL																	

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

Donde (1) Adquisición De Equipos, Materiales , Suministros Y Servicios Administrativos, (2) Asistencia Técnica Para Acompañar Los Procesos De Participación Ciudadana, (3) Construcción, Adecuación Y Ampliación De Infraestructura Administrativa E Institucional, (4) Construcción, Adecuación Y Ampliación De Infraestructura Educativa, (5) Construcción, Adecuación, Mantenimiento De Señalización Urbana, (6) Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Ampliación De Infraestructura En Gestión Del Riesgo, (7) Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Ampliación De Infraestructura Recreativa, (8) Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Ampliación De Infraestructura Vial Y Espacio Público, (9) Desarrollo De Capacidades Del Talento Humano, (10) Divulgación De Programas Planes Y Proyectos Misionales (Comunicaciones), (11) Formación, Capacitación, O Sensibilización De Personal / Ciudadanía, (12) Investigaciones Y Estudios Sectoriales, (13) Protección Y Bienestar Social De La Población: Atención, (14) Protección Y Bienestar Social De La Población: Promoción Y Prevención, (15) Recursos Humanos Para Actividades Misionales, y (16) Subsidios Y Operaciones Financieras.

En el Anexo 4 los grupos poblacionales o sectores sociales que deben incluirse y la información de donde debe tomarse su número de población son:

Envejecimiento y vejez: Se toma de la encuesta multipropósito, al igual que primera infancia, adolescencia y juventud, el área de Estudios Macro puede presentar la información correspondiente de los mayores de 60 años discriminada por género y localidad.

Etnias: La población se obtiene de la pregunta 19 de la Encuesta Multipropósito que se dirige a todos los integrantes del hogar. La pregunta es “De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos, ..., es o se reconoce cómo?” y sus opciones de respuesta son: 1) Indígena, 2) Gitano(a) (Rrom), 3) Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 4) Palenquero(a) de San Basilio, 5) Negro(a), mulato(a), 6) ninguna de la anteriores

Personas con discapacidad: Se obtiene del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad que administra el Ministerio de Salud y la Secretaría Distrital de Salud.

Sector LGBTI: Se obtienen de un conteo de quienes marcan la opción 3 en alguna de las preguntas 26 y 27 de la Encuesta Multipropósito que dicen respectivamente “¿Cuál es la orientación sexual ...? 1) Heterosexual, 2) Homosexual y 3) Bisexual”, y “¿Con qué género se identifica ... ? 1) Femenino, 2) Masculino, 3) Transgénero”.

Para cada uno de estos nuevos grupos poblacionales o sectores sociales que contendrá el Anexo 4 se debe contextualizar la forma en la que cada cual está involucrado dentro de las problemáticas que se propone resolver cada eje estratégico del Plan de Desarrollo, y mostrar desde el presupuesto desagregado (de acuerdo con la tabla anterior) como cada sector contribuye a su logro. La proyección de la población en cada caso debe ajustarse a los lineamientos metodológicos que para temas demográficos dispone el DANE, en particular la “Metodología Proyecciones de Población y Estudios Demográficos” publicada en 2009.

8. INSTRUMENTOS PARA FUTURAS ADMINISTRACIONES

PLATAFORMA COLABORATIVA

Plataforma desarrollada por el equipo de la DEPP dirigida a los equipos formuladores de proyectos a nivel distrital y local. Concentra en un solo espacio digital diferentes herramientas para comprender cómo realizar la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión. Entre la información disponible en la plataforma, se destaca la siguiente:

- Marco conceptual: documentos, video del enfoque poblacional-diferencial y glosario de los términos más relevantes
- Marco normativo
- Todas las herramientas desarrolladas por la DEPP para el ejercicio
- Memorias del ejercicio realizado entre 2017 y 2019

<http://formacion.sdp.gov.co:8080/cursos/login/index.php>

CARTILLA PASO A PASO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Brinda lineamientos paso a paso, para incorporar los enfoques en los proyectos de inversión en sus diferentes secciones, detalladas en los documentos técnicos de soporte (DTS) y su versión resumida, las fichas EBI. A través de un ejemplo práctico, hipotético pero aterrizado a la realidad de la ciudad, la cartilla da instrucciones muy sencillas sobre cómo tener en cuenta las particularidades de los grupos poblacionales, sectores LGBTI y el enfoque de género en la identificación del problema o necesidad (causas, efectos y dónde se presenta), objetivos, población beneficiaria, productos, actividades, indicadores y metas.

MATRIZ DE LINEAMIENTOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES Y SECTORES SOCIALES

Es una de las herramientas más importantes que queda a disposición de las oficinas de planeación de las entidades distritales. En la matriz, cada grupo clasificador (caso distrital) o concepto de inversión (caso local) se asocia con 10 grupos poblacionales, los sectores sociales LGBTI y con el enfoque de género, y el cruce de ambos da lugar a lineamientos sobre cómo materializar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión a formular.

La Matriz se usa principalmente en dos momentos del proceso: (i) Al iniciar la formulación, el primer paso es identificar a qué clasificador o concepto se asocia el proyecto de inversión, de acuerdo a su naturaleza y características. Al identificarlo, se debe proceder a revisar los grupos poblacionales o sectores sociales (incluido el enfoque de género) que tienen definidos lineamientos para este clasificador o concepto de inversión. Los identificados deberán ser los grupos y sectores para los que se indague información detallada en el diagnóstico del proyecto-identificación del problema o necesidad. (ii) Los lineamientos - acciones afirmativas, ajustes razonables u otras acciones transformadoras que deben instaurarse para garantizar los derechos de los grupos y sectores -

complementando con la información cuantitativa y cualitativa del diagnóstico, deberán guiar la definición de objetivos, productos y actividades, metas y presupuesto.

Los lineamientos de ambas matrices fueron construidos conjuntamente entre la DEPP y las entidades rectoras de las políticas públicas poblacionales y de sectores sociales.

9. REFLEXIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL FUTURO

PRINCIPALES RETOS

Durante todo el ejercicio de transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de las entidades distritales y localidades se evidenciaron los puntos más vulnerables o donde existe mayor dificultad y resistencia para hacer que los enfoques se conviertan en hábito y en una forma de pensar cotidianamente los aspectos de la gestión pública por parte de los funcionarios públicos distritales. Los principales retos identificados se listan a continuación:

- Existe una concepción equivocada de que los enfoques son solo un mecanismo para contar los diferentes grupos poblacionales o sectores sociales, que se totaliza con presupuestos asignados a ellos. Esta es una visión limitada del tema. Los enfoques dan cuenta de la necesidad de pensar diferenciadamente grupos poblacionales o sectores sociales de cara a cómo están involucrados en una situación problemática, y de esta manera, determinar las estrategias, líneas de acción u acciones diferenciales que permitan brindar solución a su afectación y hagan que el resultado del proyecto sea exitoso por ser inclusivo y no fracase por pensar en ciudadanos “genéricos”. Las estadísticas de las poblaciones y de los presupuestos debe ser el resultado de aplicar rigurosamente el razonamiento de la cadena valor y de las herramientas entregadas por la DEPP.
- Se presentan diversas debilidades de los formuladores en cuanto a la formulación de proyectos de inversión con cadena de valor y a la definición de los indicadores en cada etapa de la cadena de valor conforme a las indicaciones del DNP. Es preciso garantizar el dominio de estas con el fin de converger a las directrices del nivel central, las que facilitan que la inclusión de los enfoques se haga en ese contexto de análisis.
- Los equipos de planeación del nivel local tienden a ser en su mayoría contratistas, lo que implica que el trabajo de sensibilización, capacitación y asistencia técnica que se realiza en el año, tiene una gran probabilidad de necesitar ser replicado en el siguiente año con un nuevo grupo de contratistas. Lamentablemente, esta es una práctica que continuará en las Alcaldías Locales, por lo menos en el corto plazo, así que el equipo de la SDP debe estar preparado para ello.

BUENAS PRÁCTICAS

También es importante destacar las buenas prácticas identificadas durante el ejercicio:

- Los espacios de sensibilización sobre los enfoques son fundamentales para que los formuladores de proyectos conozcan a profundidad las características de los grupos poblacionales y sectores LGBTI, y comprendan el enfoque de género. Estos espacios deben contener situaciones de la vida cotidiana con las que las personas se puedan identificar y relacionar, de tal forma que se despierte empatía en ellos. En el trabajo realizado estos años se evidenció que al comprender los enfoques desde lo personal, los servidores públicos están más dispuestos a ver la pertinencia de su aplicación en los instrumentos de planeación y demás actividades de su trabajo.
- Los ejercicios en el marco de la Resolución 1344 la DEPP debe estar siempre articulada con otras direcciones de la SDP: Dirección de Diversidad Sexual, Dirección de Políticas Sectoriales, Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión, y la Dirección de Planeación. Igualmente, al trabajarse el enfoque de género, debe haber comunicación permanente con la Secretaría de la Mujer, informando y haciendo partícipes a sus servidoras de todas las iniciativas que se adelanten. Durante el trabajo 2017-2019 se entabló una relación muy cercana con la Dirección de Diversidad Sexual, la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, y la Secretaría de la Mujer, lo que facilitó el trabajo y potenció sus efectos.

RECOMENDACIONES

Para terminar, se realizan algunas recomendaciones sobre acciones a desarrollar en la administración que inicia en el 2020:

- Si bien se logró incidir en herramientas para la planeación como la Guía de Formulación de Planes de Desarrollo y la estructura de Segplan, es necesario seguir trabajando en la articulación de todos los sistemas de información distritales, manuales y guías de formulación, diagramas de procesos, herramientas presupuestales y normatividad con el fin de asegurar que la inclusión de los enfoques sea una práctica de todo el Distrito y no solo una opción a discreción de los funcionarios. En particular, se destaca la necesidad de actualizar el Manual de Operación y Administración del Banco de Programas y Proyectos Local con lineamientos detallados sobre los enfoques poblacional-diferencial y de género, alineados con lo modificado en la Guía de Planes de Desarrollo.
- En línea con lo anterior, es prioritario que la DEPP y la Dirección de Diversidad Sexual trabajen de la mano con la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, también de la SDP, en el desarrollo del **Plan Estadístico Distrital** aplicando los enfoques poblacional-diferencial y de género. Durante toda la estrategia de transversalización, se ha hecho un especial énfasis en la importante de poder contar con información desagregada por sexo,

edades y las demás categorías de análisis del enfoque poblacional-diferencial. Esta es una de las vías más relevantes para que la ciudad y sus servidores públicos sean cada vez más conscientes de la diversidad de grupos poblacionales y sectores sociales que habitan Bogotá, cómo son y dónde se ubican (análisis conjunto con el enfoque territorial).

- Los enfoques deben tener un respaldo jurídico de mayor jerarquía que como se encuentran actualmente amparados a nivel de una resolución de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Finalmente, es clave que la nueva administración apropie las herramientas desarrolladas en el período 2017-2019 y haga un acompañamiento muy cercano a los formuladores de proyectos en los primeros meses del 2020, donde se formula el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. Para esto, se recomienda de manera especial que se pueda usar la Cartilla Paso a Paso y la Matriz de Lineamientos Distritales, al igual que todas las herramientas soporte que se encuentran en la Plataforma Colaborativa.

9. FUENTES

Concejo de Bogotá. Acuerdo 645 de 2016. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá DC 2016- 2010 “Bogotá Mejor para Todos”.

Constitución Política de Colombia CPC (1991). Legis 2017. 38° Edición. Bogotá.

DANE 2018, Censo de Poblacionales.

Decreto 345 de 2010, “Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital”

Decreto 714 de 1996. Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.

Directiva 005 de 2016. Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017 – 2020

Directiva 005 de 2018. Alcalce a los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017 – 2020

Formulación participativa de la política pública distrital para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de derechos de la población indígena en Bogotá, Documento de Trabajo, febrero 2011

Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras

Ley 1885 de 2018 “Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

Ley 70 de 1993, “Por el cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política”

Ley Estatutaria 1618 de 2013, “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

Ley Estatutaria 1622 de 2013 “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones”

Línea Base Plan de acción 2015-2020, En cultura para los pueblos indígenas en Bogotá http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/linea_base_plan_de_accia3n_diembre_2015.pdf

Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Pueblo Rrom o Gitano en el Distrito Capital dentro del Plan de Desarrollo para Bogotá D.C 2016 – 2020, “Bogotá Mejor Para Todos”.

Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá, Documento de Política, Bogotá 2017

Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas -LGBT- y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital. BALANCES Y PERSPECTIVAS

Resolución Nacional 00583 de 26 de febrero de 2018, “Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y caracterización de Personas con Discapacidad”

SDP (2010) Manual para la Administración y Operación Banco de Programas y Proyectos

SDP (2011) Guía para la formulación de Planes de Desarrollo Distrital y Local

SDP (2018) Guía de Formulación Planes de Desarrollo Distrital y Local (pendiente por publicación)

Secretaría Distrital de Hacienda. SDH (2005). Presupuesto Orientado a Resultados –POR– Bajo un Marco de Gasto de Mediano Plazo. Guía Metodológica del Componente Productos, Metas, y Resultados –PMR.

Secretaría Distrital de Hacienda. SDH (2018). Gasto Recurrente. Presentación.

Secretaría Distrital de Planeación. SDP (2010). Manual de Procedimientos para la Operación y Administración del Banco de Programas y Proyectos Local.

Secretaría Distrital de Planeación. SDP (2017a). Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito.

Secretaría Distrital de Planeación. SDP (2017b). Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.